

# EL PINAR DE LILLO

RAÚL ORDEN MARTÍN





## EL PINAR DE LILLO



RAÚL ORDEN MARTÍN

# EL PINAR DE LILLO



Foto del Pinar desde lo alto del Rincón de Fornos, a 1.700 m de altitud.

© *Raúl Orden Martín*

Edita: RAÚL ORDEN MARTÍN  
pinardelillo@gmail.com

Imprime: BEDIA ARTES GRÁFICAS, S. C.  
San Martín del Pino, 7 (Peñacastillo)  
39011 Santander (Cantabria)

ISBN: 978-84-695-6855-2

Depósito legal: SA-75-2013

A Elena, que me acompaña en la vida.

*El pino extiende al sol sus ramas basculantes  
deliberadamente hirsutas,  
y hace gestos al viento para que sople norte,  
o mejor nor-nordeste y, a ser posible, húmedo.  
Obedece consignas.*

ÁNGEL GONZÁLEZ  
«Palabra sobre palabra»





## AGRADECIMIENTOS

A mis ayudantes de campo, María y Daniel, que además son mis padres.

A Martín Bercianos Liébana, que me acompañó al Pinar y me proporcionó información muy útil para este trabajo.

A Ángeles, del Ayuntamiento, por la labor de hacer tantas fotocopias.

A Carlos, del Bar Mirasierra, por las cañas y tapas mientras esperaba a los informantes, avisados muchas veces por él para encontrarnos en su local.

A la Junta Vecinal de Puebla de Lillo, por la documentación que me facilitaron.

A los responsables del Parque Regional de Los Picos de Europa en León, por el permiso concedido para acceder al Pinar, cartografía y atenciones.

A mis informantes, fuentes orales imprescindibles:

– César Colodrón González, María Corral González, Ricardo Domínguez «Cayo», Antonio García Rodríguez, David y Manolo González Maraña, Faustino González Valdeón, Juan Manuel Muñiz, Luis Llanos, David y Dorotea del Prado y José Manuel Suárez, de Puebla de Lillo.

– Diego Alonso Díez, Angélica Alonso «Gela» y Ramón Díez García, de Cofiñal.

Mi recuerdo más especial para los que ya no están con nosotros porque se han ido «al Norte».





Elegí para mi trabajo fin de carrera en el año 2002 un estudio geográfico sobre el Pinar de Lillo o de Villaoscura en León (Monte de Utilidad Pública 485) por razones personales y sentimentales, puesto que mis ascendientes nacieron en esa zona y tuve el privilegio de pasar tardes estivales de mi infancia en el Pinar, disfrutando de un agradable paseo y de algún fruto silvestre, meriendas con la familia y algún intento de chapuzón en el arroyo.

Mi percepción del territorio como interacción del medio natural y social me llevó a cursar la Licenciatura en Geografía con lo que adquirí los conocimientos para analizar el Pinar, un bosque apasionante por su belleza paisajística, su historia y su carácter excepcional; espacio donde el hombre ha mantenido unos aprovechamientos seculares, de una forma que hoy podríamos denominar sostenible.

Para la realización de este trabajo he utilizado varias formas de recogida de información:

El *trabajo bibliográfico* para la elaboración de las referencias a la Historia, la legislación y la parte relativa a la interpretación paleopolínica de la dinámica de la vegetación. También como aproximación previa al trabajo de campo.

El *trabajo de campo* que consta de dos partes: la parte de *observación* la comencé tras recibir la pertinente autorización de la Dirección del Parque Regional de Picos de Europa para poder acceder a la zona de reserva durante los años 2001 y 2002. Procedí a la elaboración de las *fichas* planteadas por George Bertrand en 1966, intentando realizarlas en lugares representativos de las diferentes unidades de estudio, contando también con la accesibilidad, para la confección del Mapa de Vegetación y la elaboración de la Dinámica de Vegetación. Se señalan los lugares de toma de datos en el Mapa de Localización de inventarios de vegetación.

Las *entrevistas* han sido la fuente más valiosa a la hora de contar con información de primera mano sobre los usos del Pinar por parte de los habitantes de la zona en épocas recientes (desde 1920). Así muchas veces una persona te apuntaba que otra podría saber algo más y se formaba una cadena en la que al final se conseguían datos interesantes. Además los informantes en su mayor parte superaban los setenta años y la posibilidad de que se pierda esta información es elevada.

En lo relativo a los usos he seguido un criterio cronológico, precedido de una introducción de la historia de la zona, contando con la documentación existente en el archivo de la Junta Vecinal de Puebla de Lillo.

RAÚL ORDEN MARTÍN

Santander, 1980.

Licenciado en Geografía.

Universidad de Cantabria, 2002.

Experto en Conservación de Flora, Fauna y Espacios Protegidos.

Universidad de Salamanca, 2003.

## ÍNDICE

ÁMBITO DEL ESTUDIO . . . . .	15
DINÁMICA DE VEGETACIÓN . . . . .	17
LOS PINARES EN LA CORDILLERA CANTÁBRICA . . . . .	17
EL ESPACIO OCUPADO POR EL PINAR DE LILLO . . . . .	19
ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL PINAR DE LILLO HASTA LA ACTUALIDAD: INTERPRETACIÓN PALEOPOLÍNICA . . . . .	21
ESTADO ACTUAL DEL PINAR . . . . .	24
USOS Y APROVECHAMIENTOS A TRAVÉS DE LA HISTORIA . . . . .	33
CONCLUSIONES . . . . .	49
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	51
ANEXOS . . . . .	53
1. MAPA DE SITUACIÓN DEL PINAR DE LILLO (LEÓN) . . . . .	53
2. CARTOGRAFÍA REFERENTE AL PINAR DE LILLO (LEÓN) . . . . .	57
Ortofoto, 59. Mapa de vegetación, 60. Mapa de localización de usos, 61. Mapa de localización de inventarios de vegetación, 62.	
3. FICHAS DE SACAS DE MADERA EN EL PINAR DE LILLO (LEÓN) . . . . .	63
4. FOTOCOPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA VECINAL REFERIDA A LA PRIMERA SUBASTA DE MADERA (5-1-1957) EN EL PINAR DE LILLO (LEÓN) . . . . .	77



## ÁMBITO DEL ESTUDIO

El Pinar de Lillo se encuentra dentro del Parque Regional de Picos de Europa creado por la Ley 12/1994, de 18 de julio, que amplía en la Comunidad de Castilla y León el Parque Nacional de los Picos de Europa.<sup>1</sup>

La ley 9/1994 de, 20 de enero, que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P. O. R. N.) de Picos de Europa establece una regulación de los usos y actividades buscando un desarrollo para las comunidades rurales pero evitando la degradación del medio natural. Así el artículo 15, referente a la vegetación, señala que *se velará por la aplicación de las medidas necesarias para la protección de las especies vegetales endémicas, relictas o en precario estado de conservación.*

El P. O. R. N., en su artículo 60, establece cinco zonas de reserva dentro del Parque Regional de los Picos de Europa. Son espacios en los que existen ecosistemas poco modificados o intervenidos por la actuación humana, que tienen recursos naturales valiosos por su representatividad o singularidad y que son hábitats vitales para la supervivencia de algunas especies.

Se marcan unos usos más restrictivos en las Zonas de Reserva que en el resto de las zonas del parque: no se permite el libre acceso salvo autorización de la Dirección del Parque; se limitan los usos solamente a los que restauren o mantengan los ecosistemas y a los agropecuarios tradicionales de cada zona. Se permiten actividades de investigación.

Acota el P. O. R. N. esta zona de reserva en 483,5 Ha, partiendo del Puerto de las Señales, recorriendo la línea divisoria entre los términos municipales de Puebla de Lillo y Maraña hasta llegar al Pico del Lago (2.097,4 m), siguiendo

<sup>1</sup> Ver el mapa de situación en Anexos.



en dirección SO por la línea de cumbres en la que se sitúan las cotas 1.963,4 m, 1.886,9 m y 1.857,8 m hasta el cortafuegos que delimita por el Sur la cuenca del arroyo del Pinar, bajando por él hasta llegar a la carretera. Desde aquí sube a media ladera por la margen izquierda del arroyo del Páramo, lo cruza y sigue por el vallejo que discurre paralelo a la carretera para llegar al Puerto de Las Señales.

Dentro de esta zona de reserva está el objeto de este estudio, el Pinar de Lillo (M. U. P. 485), de 160 Ha, que tiene la misma delimitación en sus partes Sur y Este; en su parte Norte finaliza en la línea de cumbre de la Loma del Collarao, y en su parte Oeste está limitado por el arroyo del Páramo.

El Pinar de Lillo se describe textualmente en el P. O. R. N. como: *Un pinar autóctono de Pinus sylvestris, situado en las estribaciones de la Sierra de Mampodre, cuyo valor particular reside en su carácter relicto, siendo la formación más occidental de la Península Ibérica con estas características.* Lo considera: *Una formación espontánea de pino albar (Pinus sylvestris L.), residuo de las antiguas masas que, como han indicado diversos estudios palinológicos, poblaron la Cordillera Cantábrica en algún tiempo,<sup>2</sup> para dar luego paso a los actuales bosques de frondosas.* Hace mención al *Equisetum sylvaticum* L., sólo conocido en esta zona de la Península y las especies que acompañan al pinar, como las hayas (*Fagus sylvática*), serbales (*Sorbus aucuparia* L.) y abedules (*Betula pubescens* ssp. *Celtibérica*) que son relativamente abundantes. En el estrato arbustivo y en el herbáceo pueden destacarse *Erica arbórea*, *Genista florida* ssp. *polygalphylla*, *Vaccinium myrtillus*, distintas especies de saxifragas y el musgo *Sphagnum magellanicum* Brid. Se citan también las turberas existentes en el interior del pinar, formaciones de gran valor ecológico.

<sup>2</sup> Se trata este tema en el apartado de Dinámica de Vegetación.

## DINÁMICA DE VEGETACIÓN

### LOS PINARES EN LA CORDILLERA CANTÁBRICA

En cuanto a la evolución de las masas de pino silvestre de la Cordillera Cantábrica se ha dado la explicación de que la desaparición de las coníferas se produjo porque éstas se desarrollaron en épocas más frías y secas que la actual, y no pudieron resistir la competencia de los bosques de frondosas, los cuales cuentan con una mejor adaptación a las condiciones climáticas contemporáneas. Pero hay teorías que parecen cuestionar esa explicación.<sup>3</sup>

En una Cordillera Cantábrica sin acciones antrópicas las masas forestales serían continuadas y los incendios de origen natural, fundamentalmente producidos por rayos, tendrían un carácter catastrófico para las comunidades vegetales, excluyendo pinos y abedules que al poseer una semilla ligera se ven favorecidos por incendios poco frecuentes pero de gran intensidad y calor. Los incendios menos intensos pero más continuados, los provocados fundamentalmente por la acción antrópica que necesita crear espacios para el ganado, benefician a especies que rebrotan vigorosamente de raíz o cepa (rebollo, brezales); en un principio algunos pinos podrían sobrevivir e iniciar la colonización, pero no podrían hacerlo a sucesivos ciclos de incendios con alta frecuencia combinados con corta y pastoreo; en esas condiciones son las especies de brote más vigoroso las que ocupan el nicho ecológico dejado por el pino.

<sup>3</sup> SEVILLA MARTÍNEZ, Froilán: *Simplificación específica en las comunidades forestales. El caso del Pino Silvestre en la cordillera cantábrica*. Pendiente de publicación. (*Una teoría ecológica para los montes ibéricos*, 2008).

En una dinámica natural, al Sur de la Cordillera Cantábrica con un clima similar al actual, existirían sectores de dominio del pino silvestre en zonas de elevada pendiente y suelos ácidos por lo que habría una fuente de semillas que permitiría colonizar zonas de mejores suelos con ocasión de perturbaciones que descubren el suelo mineral, como lo son los incendios, las avalanchas, los corrimientos de tierra. En los suelos de mejores condiciones el papel del pino podría ser más importante excluida la acción antrópica.

Más concluyentes son los resultados de los análisis polínicos realizados en la Cordillera Cantábrica (Costa *et al.*, 1990 y Allen *et al.*, 1996), los cuales muestran que la práctica desaparición del pino no ocurrió en el período Atlántico (9.000-5.000 años B. P.), época favorable para las frondosas, sino mucho después, hace más o menos 1.000 años, época de degradación antrópica.

La vertiente meridional de la Cordillera Cantábrica, al Oeste del Valle del Porma, presenta una evidente degradación de los pinares por el uso ganadero secular. Es en la zona Este de dicho valle donde mejor se desarrollan los pinos silvestres. Es un espacio donde se dan las condiciones óptimas (altitud, pendientes, suelos, orientaciones...) que permiten la existencia actual de los pinos silvestres.

Estos bosques de pino silvestre ocupaban una superficie mayor que la actual; es lo que parece desprenderse de las siguientes observaciones: en la construcción de algunas obras como depósitos de agua o como ocurrió en el Puerto de San Isidro (León) con la construcción de las pistas de esquí, aparecieron troncos de pino en lugares donde ahora no existe. Hay otras zonas de la montaña leonesa (Redilluera —Curueño— o en Aralla —Babia—) donde los lugareños afirman que sus padres o abuelos recordaban la existencia de pinares y/o grandes pinos aislados en comarcas donde ya no existe el pino.

En el entorno del Pinar de Lillo, a 5 km de la entrada en línea recta en dirección SE, se encuentra el «Pinarín de Redipollos» que junto con los restos encontrados en San Isidro (10 km al NE del Pinar) confirman la continuidad en otro tiempo de los pinares en esta zona.

En la Cordillera Cantábrica hay en la actualidad varios bosques de *Pinus sylvestris* supervivientes a las variaciones climáticas y fundamentalmente a una secular acción antrópica; éstos son los pinares de Velilla de Guardo, Sierra del Brezo, Peñarredonda, todos ellos en Palencia y el Pinar de Lillo en León, objeto de este trabajo.

## EL ESPACIO OCUPADO POR EL PINAR DE LILLO.

El Pinar de Lillo está localizado al Este de la cabecera del Río Porma (al Sur de la Cordillera Cantábrica, en el NE de la provincia de León), entre los 1.300 y 1.900 m de altitud; limitando con la confluencia del arroyo del Pinar y el arroyo del Páramo por el Oeste, la loma del Collarao por el Norte, el Pico del Lago por el Este y la divisoria de aguas con Tronisco por el Sur.

Está comprendido entre los pisos bioclimáticos montano y subalpino, con un clima mediterráneo templado fresco, con los siguientes valores medios: temperatura media anual 8,5 °C, temperatura media del mes más frío 1 °C, temperatura media del mes más cálido 16,5 °C, duración media del período de heladas, según el criterio de L. Emberger, 10-12 meses, ETP media anual 625 mm, precipitación media anual 1.250-1.500 mm.

Las zonas de mayor energía del relieve a ambos lados del arroyo del Pinar, formando una «U» abierta hacia el Oeste, se corresponden litológicamente con las cuarcitas (roca dura) del Ordovícico-Devónico.

Descendiendo en altitud, a la izquierda del arroyo, se encuentra una estrecha franja de calizas nodulosas del Carbonífero Inferior que cruza el arroyo cerca de su unión con el arroyo de Pinzón (aquí comienza el río Porma), y en la margen derecha del arroyo del Pinar da lugar a una surgencia kárstica<sup>4</sup> en la que el 21 de agosto de 2001 a las 5:26 p. m., con una temperatura ambiente de 30 °C al sol y 23 °C a la sombra, la temperatura del agua era de 2 °C, brotando bajo una roca, al lado de un haya.

Esta franja de calizas nodulosas ve rota su continuidad por una falla de dirección E-O, falla que también delimita los materiales, cuarcíticos al norte y lutitas-areniscas del Carbonífero Superior al sur, de la margen derecha del arroyo.

Entre las calizas nodulosas y el arroyo del Pinar, en su margen izquierda, aparecen las calizas laminadas del Carbonífero Superior.

La diferente litología tiene su plasmación en la topografía, como consecuencia de la mayor resistencia a la erosión de los materiales, pudiéndose diferenciar dos unidades:

- a) Zona de mayor pendiente (60 %) situada sobre las cuarcitas, materiales muy compactos, que reúne las condiciones óptimas para la existencia del pino silvestre.

<sup>4</sup> En el punto N 43° 03.486' W 005° 16.605' Elev. 1.266 m.

- b) Zona de menor pendiente (10 %) labrada por el arroyo del Pinar y del Páramo sobre las lutitas y areniscas, materiales menos resistentes a la erosión, donde se desarrolla el suelo que permite la existencia de bosque mixto.

En las laderas nororientales existen unos cauces de agua de carácter discontinuo sobre los materiales cuarcíticos en forma de torrentes para llegar a las lutitas y areniscas donde tienen un carácter más permanente, dando lugar al arroyo del Pinar cuyo caudal es continuo en el cambio de litología determinado por la existencia de la falla.

Las zonas de turbera que se encuentran en la margen izquierda del arroyo del Pinar recogen la escorrentía torrencial de esa ladera para alimentar al arroyo, otorgándole un caudal regular y continuo, incluso en las épocas de estiaje, en contraposición al cercano arroyo del Páramo. Tiene también una plasmación en la temperatura del agua; se realizaron mediciones en dos puntos diferentes del arroyo del Pinar; el 16 de agosto de 2001, entre las 9:15 y 9:20 a. m.,<sup>5</sup> y el 20 de agosto de 2001, entre las 5:17 y 5:24 p. m.,<sup>6</sup> que dieron como resultado unas temperaturas ambientales de 25 °C a la sombra y 37 °C al sol mientras que el agua daba como resultado 10 °C. Esta diferencia térmica puede ser debida a que el agua tiene una circulación «subaérea», es decir que atraviesa el fondo de la turbera; de esta forma se mantiene fuera de la influencia solar, evitando su evaporación y calentamiento por la radiación solar.

En cuanto a los rasgos Geomorfológicos (Suárez Rodríguez, A.)<sup>7</sup> entre la cabecera del arroyo del Pinar por su margen derecho hasta su confluencia con el arroyo del Páramo se encuentra una zona de interfluvio compuesto por depósitos indiferenciados de posible origen glaciar y fluvio glaciar. En la cabecera del arroyo del Pinar y hasta la línea de cumbres (circo glaciar) aparecen los derrubios ordenados que se extienden también por la margen izquierda de dicho arroyo. Ambos arroyos discurren sobre materiales de fondo de valle.

En uno de los lados de la pista que accede a la Vega Cimera se han observado pinos creciendo en ángulo recto, consecuencia del deslizamiento de ladera.

<sup>5</sup> En el punto N 43° 03.608' W 005° 16.061' Elv. 1.313 m.

<sup>6</sup> En el punto N 43° 03.616' W 005° 16.075' Elv. 1.308 m.

<sup>7</sup> Autora del Mapa Geomorfológico, Instituto Geominero de España, incluido en el Mapa Geológico. Escala 1:50.000. Hoja 79. Puebla de Lillo.



Grayero, con protección para la integridad de la fauna.  
En el punto: N 43° 03.853' W 005° 15.423' Elev. 1.421 m.

Se ha hallado en una zona de areniscas y lutitas en contacto con las calizas una subsidencia de 3,5 m de profundidad y 3,2 m de diámetro, localmente denominada «grayero».

Se han apreciado también en las laderas rocas pulidas posiblemente por la acción glaciár que formarían las rocas aborregadas.

Además en la Vega Bajera se encuentran rocas con estrías glaciáres; son rocas calizas con «arañazos» producidos por los materiales alojados en el glaciár.

#### ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL PINAR DE LILLO HASTA LA ACTUALIDAD: INTERPRETACIÓN PALEOPOLÍNICA.

El Pinar de Lillo es un espacio excepcional puesto que pertenece a una especie vegetal en otro tiempo más difundida y que hoy sólo se encuentra en determinados lugares. En él existen varias zonas de turberas, localmente llamadas «llamargos», en las que se encuentran maderas subfósiles alojadas en varios niveles de turba que, junto a pinos muy longevos vivos, permite tener una buena información sobre su origen. Este pinar es pues archivo y fuente de datos ambientales.

## ESTUDIOS PALEOPOLÍNICOS Y DE MADERAS FÓSILES.

La palinología estudia los granos de polen y esporas que producen las plantas con el fin de reconstruir el paisaje vegetal pasado, reflejando los cambios sufridos por la vegetación.

Morla Juaristi (1996) realizó un sondeo por el método de «sonda rusa» que extrae semicírculos de 60 cm de longitud por toma, método especialmente útil para sedimentos turbosos, orgánicos y blandos. El estudio<sup>8</sup> se realizó en una turbera de 300 m<sup>2</sup> situada en un rellano unos metros por encima del arroyo del Pinar a 1.360 m de altitud.

El sondeo tenía 260 cm de profundidad analizándose su composición florística cada 5 cm, obteniéndose un diagrama polínico con información sobre la historia de la vegetación en los últimos 1.720 años, fecha datada con C<sup>14</sup> sobre una muestra en la base del depósito. Otra datación a la mitad del sondeo (120 cm) dio una edad de 780 años.

El diagrama polínico muestra los cambios acaecidos en la vegetación. Así en cuanto a las especies arbóreas, predominan en el bosque los pinos y abedules al lado de hayas, robles y en menor medida alisos, tilos y olmos, que figuran como acompañantes en los bosques antes de los últimos 1.700 años, la zona inferior y más antigua de la muestra.

Entre los 1.700 y 860 años hay una similar representación de pinos y abedules, composición que va cambiando hacia una mayor presencia de los pinos.

Entre los últimos 860 y los 200 años el pinar se reduce, siendo sustituido por una agrupación forestal donde el abedul es el predominante, con una buena representación del haya. Este descenso de pinos en la zona intermedia de la muestra pudo deberse a acciones antrópicas (talas selectivas) orientadas a la obtención de madera. No parece probable que la deforestación tuviera como objetivo la creación de pastos porque en ese área los abedules ocupan rápidamente el espacio, actuando como especie pionera. En los últimos 200 años el pinar gana importancia, disminuyendo el abedul y aumentando el haya su presencia, paisaje similar al actual.

<sup>8</sup> MÚGICA FRANCO, F.; GARCÍA ANTÓN, M.; GÉNOVA FUSTER, M.; MALDONADO RUIZ, J.; MORLA JUARISTI, C. y SÁNCHEZ HERNANDO, L. J.: «El Pinar de Lillo: Una interpretación fitogeográfica basada en criterios paleobotánicos». *Revista de Medio Ambiente en Castilla y León*, núm. 5, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1996.



Corte en la turbera producido al construir la pista forestal.

El estudio realizado de unas muestras de maderas subfósiles tomadas en un talud generado en la turbera por la construcción de la pista forestal puso de manifiesto que el 90 % de las maderas colectadas correspondían a coníferas, en concreto a *Pinus sylvestris*, y el resto a frondosas del género *Betula* (abedul). La datación por radiocarbono de la muestra más profunda y en consecuencia la más antigua arrojó una edad de 4.380 +/- 50 años B. P., correspondiéndose con la primera fase del período Suboreal (5.000 años) del Holoceno. Las muestras de los pinos analizados en la turbera tienen una edad entre 100 y 150 años, con unos patrones de crecimiento normales, análogos a otros yacimientos peninsulares.



El pino vivo más longevo se ha hallado en una zona rocosa de la vertiente Oeste del arroyo del Pinar, su talla no es muy grande, el tronco es grueso y hueco como consecuencia de la extracción de madera resinosa o «teas» para la iluminación; tiene una edad de 413 años.

Génova, M. (1998) señala la longevidad de algunos rodales especialmente en las proximidades del límite forestal y en la vertiente noroeste, longevidad cercana al límite conocido de la Península Ibérica. Señala también que el crecimiento de los anillos en la serie es de carácter variable, apareciendo un declive en el siglo xx sin relación con su carácter longevo; el crecimiento está relacionado con las variaciones climáticas especialmente en el período entre 1941-1995.

#### ESTADO ACTUAL DEL PINAR.

Como ya he apuntado el Pinar de Lillo (M. U. P. 485) ocupa una extensión de 160 hectáreas y en él se pueden diferenciar varias zonas:

*Una unidad* situada en las zonas de mayor pendiente de las laderas de la margen izquierda del cauce del arroyo del Pinar, ocupando unas 70 Ha (Rincón de Fornos y Los Lastrales), de topografía abrupta y sustrato rocoso, cuarcitas, en la que aparecen los podzoles: suelos ácidos de un color grisáceo consecuencia de la mezcla de turba y arenas de cuarzo.

Es aquí donde mejor se pueden apreciar las características más sobresalientes del pino albar (*Pinus sylvestris*), su corteza primeramente grisácea pero que prontamente, en la parte superior y zonas basales de las ramas, presenta tonalidades color salmón o anaranjado como consecuencia de un proceso de descamación.

Sus hojas, aciculares, en número de dos son cortas (3-6 cm), delgadas, rígidas y punzantes, con una tonalidad verde glauca; las piñas también son pequeñas, miden entre 3 y 5 cm; las ramas inferiores de los pinos se secan y caen, siendo una eficaz forma de resistencia al fuego que así tiene mayor dificultad para alcanzar las copas de los árboles.

Es en esta unidad donde el pino tiene mayor protagonismo pues el sustrato cuarcítico y la pendiente no favorecen un buen desarrollo edáfico y no permiten que el bosque mixto, compuesto fundamentalmente por hayas (*Fagus sylvatica*) y robles (*Quercus petraea*), especies que necesitan un buen desarrollo del suelo, penetre y sustituya a los pinos.

Se encuentran especies asociadas como brezos *Erica arbórea* (en forma arbustiva 1-3 m), *Calluna vulgaris* y *Daboecia cantábrica* (en forma herbácea



Pino mostrando su característica descamación.

y muscinal 0-0,5 m), escobas *Genista sp.* y arándanos *Vaccinium myrtillus*, y ejemplares dispersos de argememos *Sorbus aucuparia*.

Otra razón para el mantenimiento de los pinos en esta ladera de mayor pendiente es la menor accesibilidad; en esta zona las extracciones documentadas han sido: en los Llamargos y los Lastrales 273 pinos en 1968 y en el Rincón de Fornos 184 pinos en 1969, de un total de 4.062 pinos extraídos entre 1956 y 1979.

En esta ladera el límite actual del pinar alcanza los 1.700 m de altitud, aunque va avanzando hacia la divisoria de aguas con Tronisco a 1.886 m. (En este lugar se realizó la fotografía de la portada, donde se aprecia la colonización progresiva del pino).

Del análisis conjunto de las extracciones y la red caminera se puede concluir que esta unidad de mayor pendiente ha tenido menos agresiones antrópicas, además de escasos incendios, sólo se recuerda uno en la década de 1980 en las cercanías (zona divisoria con Tronisco) que no llegó a penetrar en el Pinar.

En las *torreteras*, debido a la mayor disponibilidad hídrica, se puede ver cómo los abedules aprovechan esa disponibilidad para su desarrollo,



Hileras amarillas señalan los abedules.

diferenciándose el cauce del torrente por el contraste que los abedules forman respecto a la masa de pinos.

*Otra unidad*, con una extensión aproximada de 90 Ha cubriendo los fondos de valle, el interfluvio entre los arroyos del Páramo y del Pinar y la ladera hasta la loma del Collarao, en la que predomina el suelo pardo forestal en un biotopo propicio para el desarrollo de múltiples especies por la menor pendiente, altitud y la litología de areniscas y calizas; lo que permite la convivencia entre pinos y otras especies como hayas (*Fagus sylvática*), robles (*Quercus petraea*), argumenos (*Sorbus aucuparia*), mostajos (*Sorbus aria*), acebos (*Ilex aquifolium*), abedul (*Betula*), tejos (*Taxus baccata*), piorno (*Cytisus cantabricus*), arándanos (*Vaccinium myrtillus*), algunas salgueras (*Salix sp.*) en las orillas de los arroyos, y el *Equisetum sylvaticum* L., sólo conocido en esta zona de la Península.

Aquí se han llevado a cabo más acciones antrópicas, como se verá en el apartado de usos y aprovechamientos.

Una distribución aproximada de los individuos con porte arbóreo y arborescente en el conjunto de esta unidad, sería:

- Pino: 60 %.
- Roble, Haya: 25 % (con una similar representación).
- Acebo, Argumeno, Piorno, Abedul: 15 %.
- Tejo, Mostajo y Salgueras tienen una presencia testimonial.



*Equisetum sylvaticum* L. (Cola de Caballo de Bosque).

En cuanto a la localización, abedul y argumeno acompañan al pino en las turberas. En la parte de la ladera que asciende al Collarao a partir de los 1.500 m de altitud el pino tiene el protagonismo.

La zona más neta de *bosque mixto* tiene unos límites difusos. El número de individuos que lo componen disminuye al tiempo que aumenta el número de pinos, siendo ésta la transición entre el bosque mixto y el pinar.

La zona de derrubios ordenados que se encuentra en las vertientes Sur y Oeste del bosque mixto está formada por depósitos correlativos heredados de procesos de hielo-deshielo. Presenta lugares con escaso desarrollo edáfico y baja densidad de vegetación arbórea que provoca unas visibles «calvas» en la vegetación.

Estas zonas en la actualidad son usadas también para pastos del ganado, ya que el estrato herbáceo y muscinal es el que más ocupa.

Son destacables además los siguientes elementos de interés:

#### TURBERAS O LLAMARGOS.

Se han georreferenciado varias zonas de turberas.<sup>9</sup> Se deduce que existía una gran turbera ocupando la margen izquierda del arroyo del Pinar, con mayor o menor profundidad dependiendo de las irregularidades topográficas. Ha sido cortada por la pista forestal construida entre 1963 y 1966, que desecó algunas zonas y dejó cortes al descubierto donde se encontraron los troncos de pinos que permitieron su datación. En la zona de la entrada al pinar su profundidad era tal que durante la construcción de la pista los trozos de piedra desprendidos de la roca madre por las voladuras, «morrillos» en el lenguaje local, se hundían en la turba desapareciendo, según comentan lugareños que trabajaron en la construcción de la pista.

En las zonas de turbera cortada por la pista discurren al lado de ésta cauces que recogen la escorrentía de la turbera, pudiéndose observar que se han construido varios pasos para el agua mediante un tubo grueso por debajo de la pista para drenar el agua.

Las turberas son espacios de suelos muy ácidos, en los que en las zonas desecadas por la construcción de la pista forestal prácticamente sólo se encuentran especies herbáceas.

Por contra las que mantienen su dinámica natural tienen un mayor desarrollo vegetal con individuos en todos los estratos de desarrollo, fundamentalmente pinos, acompañados de abedul y argemeno.

Al lado de las turberas, en las que también encuentra hierba el ganado («hierba llamarguda» en el lenguaje local), en los bordes de la pista forestal es patente la abundancia de pimpollos ya que las huellas que dejan las pezuñas de los animales al hundirse en la tierra son un lugar propicio para la germinación de gran número de piñas.

<sup>9</sup> N 43° 03.559' W 005° 16.223' Elv. 1.391 m; N 43° 03.572' W 005° 16.240' Elv. 1.301 m; N 43° 03.571' W 005° 16.231' Elv. 1.295 m; N 43° 03.557' W 005° 16.281' Elv. 1.302 m; N 43° 03.555' W 005° 16.282' Elv. 1.301 m.



Zona de turbera desecada.

#### LAS VEGAS CIMERA Y BAJERA.

Estas praderas son resultado de acciones en el bosque con el fin de crear pastos en un entorno donde se mantengan verdes en la época estival.

La Vega Cimera es usada para pasto del ganado, aunque con una menor intensidad que la Vega Bajera por su lejanía y porque es una pradera bastante deforestada, con menos sombras para el ganado en época estival y menor calidad de pastos.

La Vega Bajera muestra un claro ejemplo de creación de pradera, presentando un gran recubrimiento del estrato herbáceo y muscinal, donde los pinos rebasan con facilidad los 30 metros. Sus bordes comienzan a ser colonizados por las hayas. De aquí se extraían las «teas» al estar situados en el lugar de más fácil acceso cuando no existía la actual pista forestal.

Como **conclusión** respecto a la vegetación se puede señalar que el Pinar está vivo, con ejemplares de todas las especies en todas sus fases de desarrollo.

El Pinar no está estático, más bien lo contrario, los pinos están en expansión por las zonas más altas del Sur, ascendiendo por la loma a partir de los



Colaborando al crecimiento del pinar.

1.700 m y aprovechando el cortafuegos que limita el pinar para extenderse en dirección SO.

Rebasa el límite septentrional del Monte de Utilidad Pública 485, atravesando la Loma del Collarao, por dos zonas:

- a) A lo largo del valle existente entre la carretera y dicho límite, ganando altitud desde los 1.400 hasta los 1.700 m en dirección O-E con el abedul actuando de especie acompañante.
- b) Penetrando desde lo alto de la loma, descendiendo al valle citado anteriormente o en dirección al Puerto de Las Señales.



Los pinos más altos están en la Vega Bajera.

Por el Puerto de las Señales, la más importante zona de expansión, en torno a los 1.700 m se extiende el pino aprovechando que las duras condiciones del clima, viento, frío... impiden, a pesar de la existencia de suelo pardo forestal, el desarrollo de otras especies como robles o hayas. Aquí al pino le acompañan especies resistentes a las duras condiciones del medio como el piorno (*Cytisus cantábricus*), la escoba (*Genista sp.*), el brezo (*Erica arbórea*), los arándanos (*Vaccinium myrtillus*), hierba alpina, o el mejor ejemplo de adaptación a las duras condiciones representado por la sabina rastrera (*Juniperus ssp. nana*), mostrando el carácter subalpino de esta zona de expansión del Pinar.





El pinar se extiende sin continuidad respecto a la masa principal.

El Pinar atraviesa el límite municipal de Puebla de Lillo adentrándose en el de Maraña por lo que han instalado una alambrada metálica desde la carretera hasta la cumbre que produce un impacto visual considerable.

Penetra también aguas arriba del arroyo del Páramo en el Valle de los Carros en dirección Norte, en forma de pequeños rodales dispersos de pinos y abedules.

## USOS Y APROVECHAMIENTOS A TRAVÉS DE LA HISTORIA

La peculiaridad de que este Pinar de Lillo esté enclavado dentro de terreno propiedad de la Junta Vecinal de Cofiñal (dista de Lillo 6 km y 4 km de Cofiñal) ha dado lugar a través de los tiempos a unas relaciones de cierta rivalidad entre ambos pueblos, que perduran hasta hoy, derivadas de los conflictos causados por los usos del Pinar. Si preguntas a cualquier vecino de Cofiñal sobre la propiedad de éste te dirán que *el pinar era de Cofiñal y hace muchísimos años se lo cambiaron a los de Lillo por el monte de la Guaría* (un hayedo cercano a Cofiñal). Lo cierto es que nunca fue así.

Para su explicación es preciso hacer un repaso a la historia del lugar. En tiempo de los reyes de León, Alfonso III y Ordoño II se repueblan las tierras leonesas, y en particular las de las montañas, con mozárabes venidos de las tierras del sur. El rey Alfonso III (866-913) publicó un edicto de repoblación brindando la propiedad del suelo a quién la poblara, surgiendo así muchos monasterios en tierras leonesas que con la gente que se ponía bajo su protección formaban un nuevo núcleo de población.

En el año 923, el rey Ordoño II dona al poderoso Monasterio de los Benedictinos de Sahagún el puerto de Tronisco, hoy terreno de Cofiñal:<sup>10</sup> *Ofrezco y doy a vuestra sacrosanta iglesia el Bustio que llaman de Tronisco, arriba en los puertos. Con límites por la parte oriental del Bustio de Meñico, y desde allí hasta el lago, y después por la Peña Laga hasta el río Porma, y desde allí por la altura de los campos de Cofiñal y por los altos de Barrillos hasta aquella peña Rota cerca del Bustio de Velio.*

<sup>10</sup> GARCÍA RODRÍGUEZ, P. Casiano: *Historia de la Montaña del Porma.*

Y en el año 930 Ramiro II dona a los mismos Benedictinos el puerto de Pinzón igualmente hoy de Cofiñal (ambos puertos hasta hace escasos años se arrendaban en verano para pasto de los rebaños de merinas trashumantes): *Yo Ramiro, ofrezco el Bustio que llaman de Pinzón que no está lejos de aquel otro que llaman de Tronisco, que ya os ofreció mi augusto padre don Alfonso [...] de la misma manera también nosotros os concedemos y damos el dicho lugar con sus términos y aledaños esto es, de la parte oriental el río Porma, de la parte occidental las aguas entre el Lago Negro y Pinzón y de allí al término de Mortarias hasta unirse con Patella, que está al norte. A la parte del sur la cima de la Peña Mayor hasta el Porma, todo en redondo.*

Justo en medio de ambos está enclavado el Pinar objeto de este estudio, monte por tanto aún de realengo en esa época.

Diego Fernández de Quiñones, Señor de Luna, Señor de la Puebla de Lillo, Merino Mayor de Asturias, deja en su testamento en el año 1442 a su hijo mayor Pedro *todo el resto de la herencia de Lillo*. Se puede deducir que en esa fecha pasó el Pinar a formar parte del territorio de Lillo.

Hijo de Pedro fue el primer Conde de Luna Diego Fernández de Quiñones II, título nobiliario concedido en 1462 por el rey de Castilla y León, Enrique IV.

Como se ha apuntado, al estar situado este pinar dentro de los terrenos comunales de Cofiñal, dio desde antiguo lugar a pleitos por los usos cotidianos entre ambos pueblos. Algunos están recogidos y publicados en *La Crónica 16 de León*, domingo 19 de mayo de 1996, por un vecino de Cofiñal, Tomás González que, entre otros, cita un pleito por el uso del pinar del año 1565: *la puebla de Lillo se querella ante el alcalde mayor del partido de León contra los de Cofiñal, que habían salido al camino a quitar las prendas que habían hecho los guardas de Lillo en Villaescura (o Villaoscura). Testifica entre otros Toribio Luengo, procurador del Concejo de Cofiñal, con poder especial de este Concejo para declarar en el pleito. Declaró que el término y monte de Villaescura con toda su jurisdicción civil y criminal era y había sido de tiempo inmemorial de la Puebla de Lillo y que por tal lo había tenido y tenía, y que había visto prender a los ganados forasteros y de Cofiñal. Oído lo cual, el alcalde mayor sentencia a favor de Lillo. Otro que cita dice: En 1781 el procurador síndico general de la puebla de Lillo D. Miguel Rodríguez Cascos, hace una petición al Rey para que mande al Concejo de Cofiñal levantar arcas y mojones en unión de los representantes de Lillo en el monte del Pinar. Dicen los de Lillo que por la falta de marcación se hallan expuestos sus respectivos comunes a experimentar muchos disturbios y alborotados y a sufrir costosos y dilatados pleitos. Se libra la Real Provisión en Valladolid el 13 de julio de 1781.*



Mojón ancestral.

Aún hoy se encuentran restos de los mojones que marcaban la división de propiedad en las riberas de los arroyos del Páramo y del Pinar.

En el *Diccionario Geográfico, Histórico y Estadístico* de Pascual Madoz de 1845, se lee: *En el término de Cofiñal se halla un hermoso pinar titulado Villaoscura propio de Lillo.*

La primera reseña que hemos encontrado para darnos una idea de los usos en la antigüedad, es que a petición del Conde don Alfonso, el rey Juan I de Castilla y León concede el siguiente privilegio en 1379:

*A todos los Concejos, alcaldes, jurados, jueces justicias, merinos, alguaciles, maestros de las Ordenes, priores, comendadores, etc.*

*Nos el Rey, por facer bien y merced al Concejo e hombres buenos de la Puebla de Lillo, vasallos del conde don Alfonso, nuestro hermano, e porque nos lo pidió por merced el dicho conde, tenemos por bien y es la nuestra merced que anden salvos e seguros por todas las partes de los nuestros reinos con sus haberes e mercadurías, no sacando cosas vedadas de nuestros reinos, e por les hacer mas bien e mas merced, tenemos por bien que non paguen portazgo nin peaje, nin pasaje, nin barcaje, nin ronda, nin castelería, nin asadura, nin maquilas, nin cuchares, nin otro tributo alguno por algunas de las cosas que trujeren e llevaren e pasaren por algunas de las ciudades e villas e lugares de nuestros reinos, nin les tomen nin prendan nin envarguen, nin consientan tomar nin prender nin envargar ninguna nin alguna cosa de lo suyo por alguna de las causas sobredichas nin por alguna dellas, que nuestra merced e voluntad es que non las paguen agora ni de aquí adelante, y sean quitos y exentos dello.*<sup>11</sup>

Este privilegio está confirmado por los reyes sucesivos, Enrique III (1390-1406), Juan II (1406-1454), los Reyes Católicos (1474-1516), Felipe II (1556-1598) y Felipe III (1598-1621).

De esto se desprende que gran parte de los vecinos de Puebla de Lillo eran carreteros, habida cuenta también de que en Puebla de Lillo y en Boñar existían «alfolíos» (depósitos) para la sal que trasladaban desde Asturias.

No resulta aventurado pensar que una materia prima fundamental para la construcción de las carretas sería la madera de los pinos de El Pinar de Villaoscura ya que hasta la década de 1970 se realizaban aperos y complementos para los carros con esta madera.

Durante las primeras décadas del siglo xvi en las comunidades rurales leonesas, una vez recuperado el dominio útil de los espacios comunales enajenados por parte de la nobleza, se desarrolla el *sistema político concejil* como forma eficaz de gestión de los recursos existentes. Es a partir del siglo xvi cuando se comienzan a reflejar por escrito las normas por las que se habían regido hasta entonces los concejos, normas que se habían ido transmitiendo de generación en generación «según uso y costumbre inmemorial». Las primeras Ordenanzas Concejiles que se conservan son las del pueblo berciano de Magaz (1586). De Puebla de Lillo no he hallado publicadas Ordenanzas, pero sí de Cofiñal, Pallide, Burón, etc. núcleos del entorno, y por tanto, las posibilidades de semejanza con Puebla de Lillo son muy grandes.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> GARCÍA RODRÍGUEZ, P. Casiano: *Historia de la Montaña del Porma*.

<sup>12</sup> RUBIO PÉREZ, Laureano M.: *El sistema político concejil en la provincia de León* (Burón). GARCÍA RODRÍGUEZ, P. Casiano: *Historia de la Montaña del Porma* (Cofiñal y Pallide).

En las Ordenanzas de la Villa de Cofiñal del 7 de noviembre de 1773, refundiendo las anteriormente existentes que según dice la introducción estaban «imperceptibles y maltratadas», los capítulos dedicados a la gestión de los espacios boscosos no dejan lugar a dudas de que la existencia de bosques en la zona hoy en día se debe al respeto que los lugareños tenían hacia uno de sus principales recursos para la subsistencia, habida cuenta que se trata de una zona de alta montaña, con unos inviernos muy fríos y largos, y que necesitan de la biomasa como combustible para calentarse.

A continuación se transcriben los artículos de las Ordenanzas de Cofiñal relacionados con el tratamiento que se les daba a los bosques.

- (25) Para ocurrir al remedio de los considerables daños que se consiguen en las cortas por la saca de maderas de roble que crían los montes de dicha villa... *ningún vecino ni otra persona corte en ella madera de pie*, bajo la pena de cuarenta y cinco reales por cada vez, además de incurrir en las establecidas por reales órdenes y que por cualquiera cabeza de ganado mayor, vacuno o caballar que se aprehenda en dicha Buería, pague su dueño o cualquiera otra persona que saque *fejes* (atados de leña que se transportaban al hombro) sin licencia de la justicia, de dicha Buería...
- (26) Ítem que en las cortas de Fayedo de Tronisco, de arriba y de abajo, desde la fuente de la Bahua a la sierra de Valdetorrio hacia arriba, y la Biesca bajera de Pinzón, *vecino alguno ni otra persona corte maderas de pie*, bajo la pena de treinta reales y demás que se previenen en dichas reales cédulas.
- (27) Ítem que en los montes y términos de dicha Villa vecino alguno ni otra persona corten por el pie maderas para cerrar y tarmear ganado, ni de acebo, y el vecino que necesite *leña para las urgencias de consumo*, sólo con licencia de la Justicia pueda aprovecharse de la *poda y entresaco haciéndola en tiempo oportuno y dejando orca y pendón para que mejor medren las maderas*, y que al mismo tiempo o efecto se le permite la corta de avellanos, piornos, argomenos, espino y mostajo o que se aproveche de ellos para otros usos que tengan por conveniente, bajo la pena que por cualquiera corta en otra conformidad o encontrándosele carro cargado que no lo sea de la leña que se concede, incurre en la pena de treinta reales.
- (32) Ítem que a cualquier vecino para la fábrica, reedificación de casas, hórreo o molino, *se le den las maderas que necesite*, precedida la

competente licencia y reconocimiento por el Concejo, de las que sean precisos, *y señalamiento de sitio donde haya de cortarlas*, excepto que para el hórreo, de los montes donde se halle y señale, sólo corte traves principales, respecto el arbitrio que tiene de cortar en otras inferiores, lo demás que necesite para la construcción, y que todas las maderas que se le concedan y corte a dichos efectos, las saque y acopie dentro de un mes, y no lo haciendo el Concejo se pueda aprovechar de ella, cuidando siempre la justicia no dar licencia alguna sin urgente necesidad.

- (33) Ítem que cualquier vecino pueda sacar de los montes calvos *la madera necesaria para la fábrica de dos pares de ruedas, pero no otra alguna para venderlas o en cambiar, ni darla graciosamente a persona del pueblo ni forastero*, bajo la pena de mil maravedíes en cualesquiera caso de contravención.

En lo que podrían diferir estas ordenanzas de las de Lillo es en que como el pino no es apreciado para quemar estaría limitada su corta a los demás usos: edificación de casas, fabricación de aperos, etc. En el Pinar se disponía para combustible del haya y del roble de La Oscura.

El cumplimiento de estas Ordenanzas Concejiles era muy estricto. En 1603 Lillo arrienda a Cofiñal los pastos del Pinar con la advertencia *que cualquier persona, mozo o vezino de la dicha villa de Cofiñal que se averiguase cortar pino verde o sacare teas de pino verde ha de pagar seiscientos maravedis de pena para el Concejo de Lillo*. Es comprensible que en 1661 el Concejo de Puebla de Lillo negara la entrada como vecino al Corregidor impuesto por el Conde de Luna ya que se llevó gran cantidad de madera del Pinar sin el permiso del concejo.

Sin embargo el Pinar no estaba considerado como algo productivo. Consultada la parte del Catastro del Marqués de la Ensenada relativa a Puebla de Lillo, en respuesta a la pregunta 4.<sup>a</sup> sobre especies de tierra, bosques, montes que se hallan en el término, los representantes de Puebla de Lillo, el 13 de agosto de 1753, después de enumerar las tierras, prados y puertos para pasto de ganado fino lanar, señalaban: *Leñas, peñascos, montes, matorrales, loque ocupa la Villa, Río, regueros, Caminos Reales, serbideros, Valles y Campos Conzejiles, que solo sirbe de pasto común para el ganado de sus vezinos, y las maderas, para fábrica de sus casas y quemar en sus cozinias, sin otra utilidad*.

En 1859 bajo la dirección del arquitecto Laviña, encargado por el Cabildo para la restauración de la catedral de León, se promovió la corta de 400 pinos del Pinar de Lillo. El coste de la madera entregada en León fue de 5 reales y 67 céntimos el pie cúbico.

En 1870, en virtud de las leyes de Desamortización de Pascual Madoz de 1 de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, se sacó a pública subasta en las Casas Consistoriales de Madrid, la finca siguiente:

*Núm. 1826 del inventario: un monte llamado El Pinar, que en término de Lillo perteneció a sus propios, de 625 fanegas (14.556 áreas y 25 centiáreas); tiene 37.500 pies de Pino y Haya. Ha sido tasado en 194.500 reales con inclusión del valor de la madera.* Se remató la subasta el 10 de abril de 1870 y no hubo postor.

En cuanto a la *memoria colectiva* de las gentes del lugar referida a los usos del Pinar en su conjunto, nos han informado que hasta finales del siglo XIX y principios del XX extraían las «teas»; horadando el pino se extraía una gran astilla que luego se hacía finas tiras; puestas en lámparas servían para la iluminación dado el contenido resinoso de la madera de pino.

Los pastos de las vegas entre los años 1928 y 1931 eran arrendados por Lillo a los ganaderos de Isoba que llevaban allí a pastar a sus vacas durante los meses de agosto y septiembre, por unos 25 o 30 duros. Nos cuenta nuestro informante que los de Cofiñal y Maraña también llevaban allí sus vacas y también que había un guarda que tenía el derecho a segar las vegas.

En las postrimerías de la Guerra Civil estuvieron prisioneros dos batallones de soldados vascos (gudaris), unas 200 personas, que cortaron pinos para construir puentes para el ejército franquista.

Desde el final de la Guerra Civil (1939) hasta comienzo de la década de 1960 es la época de la que más información se ha obtenido de las fuentes orales.

Se habla de las «suertes» de Pinos, pero nadie ha sabido detallarnos con exactitud de qué se trataba. Pudiera quedar en la memoria colectiva el derecho de cada vecino al uso de determinado número de pinos, como sucedió en Tierras Pinariegas de Soria. Probablemente hubiera alguna norma en las Ordenanzas Concejiles de Puebla de Lillo, pero como ya hemos comentado no se encuentran entre las publicadas.

Han coincidido varios informantes en mencionarnos que *antes había la suerte del pino, todos los años se sorteaba el pino y cada vecino lo traía, pero sólo lo podía vender a otro vecino, nunca a un forastero* (parece una reminiscencia





Nos muestra la huella dejada por la extracción de teas.

de las Ordenanzas Concejiles que limitaban el uso de la madera de los montes exclusivamente a los vecinos de cada concejo).

Lo que se hacía en los años en que nuestros informantes recuerdan, o recuerdan haber oído, era repartir entre los vecinos los pinos que estaban dañados por algún incendio o cuando se hacía limpieza de los que hubiera derribado el viento o la nieve en los inviernos. Nos han confirmado este dato de un incendio que duró una semana a finales de la década de 1940. (Aprovechamientos extraordinarios).

En los años de postguerra y hasta finales de la década de 1940, cuando el invierno se prolongaba hasta avanzada la primavera, es decir, que llegaba

abril y las vacas no podían salir a pastar, la hierba guardada en las tenadas se acababa y los lugareños tenían que hacer grandes esfuerzos para alimentar al ganado, nos cuentan que subían desde Cofiñal hasta el Pinar con sacos que llenaban de hojas de acebo («esbillaban las hojas»), los cerraban con ramitas y los acarreaban a hombros hasta sus casas. Se desplazaban a pie calzando «barajones» (los antecesores de las modernas raquetas de nieve).

Para este fin también se usaba el tejo, *había que saber cortarlo porque si no las vacas se morían. Lo sabían cortar bien los de la familia del «Tío Adolfo».* Una hija suya nos ha contado el secreto: al cortar las ramas del tejo éstas se desgarran y arrastran un jirón de corteza que producía problemas a los rumiantes al comerlo; había por tanto que procurar *cortar ramas pequeñas, con cuidado de que no se hicieran desgarros en la corteza, trocearlas posteriormente y dejarlas secar una noche; así las comían los animales y no les hacían daño.*

En esta época de finales de la década de 1940 en que se construyeron casas de calidad en Cofiñal (emigrados a América y a Sevilla venidos con dinero), funcionó un «aserradero ilegal» explotado por dos vecinos de Cofiñal parece que con la ayuda de un vecino de Puebla de Lillo.

En la margen izquierda del arroyo del Páramo,<sup>13</sup> en un talud existente entre el camino de La Oscura y un rellano al lado del arroyo, instalaron el aserradero. En las cercanías (La Oscura y la Vega Bajera) había árboles de gran porte que talaban, arrastraban hasta allí y colocados aprovechando la inclinación del terreno, con hacha y tronizador los desbastaban y hacían tablones gruesos que guardaban sobre una gran laja existente junto al arroyo. No sería fácil oírlos trabajar puesto que el arroyo es muy ruidoso en esa zona.

Desde allí los subían prácticamente en línea recta 400 m, salvando un gran desnivel, hasta colocarlos en una especie de puente (allí le llaman «alcantarilla») que recoge el agua de escorrentía y atraviesa por debajo la carretera, donde los almacenaban hasta poderlos trasladar a Cofiñal. Los transportaban de noche en carros a los que ponían grasa en los ejes para que no hicieran ruido y los guardaban en algunas cuadras.

Un día que hubo un incendio tocaron a conejo y los dos «operarios» no acudieron. Un borrachín llamado Libardón los delató; la Guardia Civil y el Guarda no encontraron el aserradero hasta pasados varios días, cuando los denunciados los acompañaron para mostrar la ubicación exacta. Por esta causa estuvieron presos en la cárcel de Riaño durante ocho días; dicen que *los sacó el Secretario del Ayuntamiento.*

<sup>13</sup> En el punto N 43° 03.821' W 005° 15.881' Elv. 1.350 m. Ver mapa de localización de usos en Anexos.

La madera que se encontró en la «alcantarilla» la requisó la Junta Vecinal de Lillo, usándola para la estructura del salón del pueblo (lugar donde se llevaban a cabo las reuniones del concejo, los bailes de la mocedad y las actividades culturales).

Todo ello dio lugar a coplillas y chascarrillos que se cantaban por los pueblos.

En la década de 1950 siguieron haciéndose cortas ilegales tanto por parte de gente de Cofiñal como de Lillo. Eran años difíciles.

Dicen que los bajaban en carros por un camino que bordea Lillo por su parte izquierda y que iba a dar un poco por debajo de la sierra. Cuentan que ponían gomas en las ruedas y grasa en los ejes para evitar ser descubiertos por los de Lillo. Atravesaban Cofiñal, pero la gente de Cofiñal hacía la vista gorda por su rivalidad histórica con los vecinos de Lillo.

El «Mayo» era una tradición de esta zona de la montaña leonesa que consistía en «pinar» un árbol lo más alto posible, desprovisto de ramas y corteza, untado de grasa, en la plaza del pueblo con motivo de las fiestas patronales o algún evento señalado, como cuando se ordenaba sacerdote algún lugareño (el Mayo del misacantano). En lo alto del árbol se colocaba «el premio» y los mozos intentaban alcanzarlo.

Se cantaba una cancioncilla:

*Arriba mozos arriba,  
arriba con ese pino,  
que ya viene el presidente  
con un pellejo de vino.*

Hubo también la tradición de la «Maya» en la década de 1950 en que había mucha gente joven. Parece que para el Mayo tenían permiso de las autoridades de León, pues bien, al apear el Mayo siempre «se caía» intencionadamente la Maya, pino que era subastado en el pueblo por los mozos y con el dinero obtenido se sufragaba parte de la fiesta. El vecino que se quedaba con el árbol se hacía construir escaños, basares, accesorios para carros («armantes»)... o cualquier otro enser que le fuera necesario.

Era un gran fiesta la traída del Mayo, se engalanaban los carros y subían los mozos a por el árbol al Pinar. Las mozas salían a su encuentro a mitad de camino y las acompañaban los chavales; no era raro terminaran en pelea «a pedradas» con los de Cofiñal.

En el ámbito *religioso*, en el Domingo de Ramos, puesto que hay pinos fuera de la zona de reserva, el ramo que se bendice y se entrega a los feligreses es de pino. Esta costumbre llega hasta nuestros días.



Posando con sus ramos.

Otra bonita tradición que se perdió a principios de la década de 1960 consistía en que los mozos colgaban en la ventana de las mozas «en edad de merecer» en la madrugada de la Pascua de Pentecostés un ramo de pino adornado según el interés que les despertaran. No faltaba ramo a la puerta de la iglesia, ni a la puerta de la ermita de la Virgen de las Nieves.

Siempre que hubo en el municipio necesidad de madera para reconstruir casas que hubieran sufrido un incendio, así como para la construcción de las casas rectorales, la Junta Vecinal de Puebla de Lillo donaba los pinos necesarios. La última vez fue en 1974 cuando ardieron tres casas en Cofiñal.

Entre 1956 y 1979 se llevó a cabo extracción maderera en el M. U. P. 485 por el sistema de subasta pública, con el procedimiento general:

- El B. O. P. publica la oferta.
- El ICONA a partir de 1971 lo comunica a la junta vecinal para que convoque concejo para la subasta. Indica en dicha comunicación el precio base y el precio índice además del volumen a cortar.
- Se reciben los sobres de los licitadores.

RESUMEN<sup>14</sup> DE LAS SACAS DE PINOS (1956-1979)

AÑO	PINO		HAYA		ROBLE		ARGUMENTO		ACEBO		ABEDUL	
	Núm.	m <sup>3</sup>	Núm.	m <sup>3</sup>	Núm.	m <sup>3</sup>	Núm.	m <sup>3</sup>	Núm.	m <sup>3</sup>	Núm.	m <sup>3</sup>
1956	219	238	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1959	208	226	37	6,4	8	1,2	-	-	-	-	-	-
1960	95	103	211	37	92	14	40	2	-	-	118	11
1962	113	123	188	33	-	-	40	2	10	2	32	3
1963	299	237	163	26	91	14	12	0,6	5	1	43	4
1965	307	267	4	1,6	-	-	-	-	-	-	-	-
1965	309	302	19	5	7	1	-	-	-	-	-	-
1967	167	236	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1968	273	221	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1969	184	212	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1970	183	308	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1971	215	318	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1972	269	240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1973	255	244	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1975	215	243	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1976	295	261	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1976	206	307	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1978	142	250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1979	108	86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>4.062</b>	<b>4.422</b>	<b>622</b>	<b>109</b>	<b>198</b>	<b>30,2</b>	<b>92</b>	<b>4,6</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>193</b>	<b>18</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir de la documentación existente en los archivos de la Junta Vecinal de Puebla de Lillo.

<sup>14</sup> Se acompañan en Anexos fichas detalladas de las sacas (1956-1979) y de la documentación de la primera subasta.

- Reunión en concejo para abrir los sobres y ver el mejor postor, al que se le adjudica. Se hacen extractos de la reunión en forma de actas que extiende y firma el Secretario de la Junta Vecinal junto con el Presidente.

En el plazo de 10 días a partir de la adjudicación debía depositarse como garantía el 10 % del precio.

En el plazo de 15 días se debía ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal el 10 % del importe del remate, para mejoras del expresado monte, y el resto se ingresaba en la caja de la entidad dueña del monte, una vez deducida la garantía (fianza) provisional.

Hasta el año 1965 se destinaba el 10 % de la subasta para el Distrito Forestal (mejoras) en virtud de la O. M. de 13 de diciembre de 1952. A partir de 1967 se destinaba el 15 % según señala el Decreto 2479/1966 de 10 de septiembre.

Los técnicos del Distrito Forestal de León y posteriormente los del ICONA, junto a miembros de la Junta Vecinal, marcaban los ejemplares a talar.

Como puede apreciarse por la relación número de árboles/m<sup>3</sup>, los ejemplares de pino de mayor tamaño se talaron en los años 1967, 1969, 1970, 1971, 1976 y 1978. (Ver resumen de las sacas).

Para los años 1956, 1959, 1960 y 1962 el número de árboles se ha estimado según la media de las restantes sacas: m<sup>3</sup>/núm. árboles.

A pesar de los 4.062 pinos y los 1.120 ejemplares de otras especies que se talaron en estos años, el Pinar no tiene aspecto de bosque mutilado, lo cual indica que se gestionó con buen criterio el aprovechamiento maderero en ese período, tanto en zonas como en selección de ejemplares. Sólo se extrajeron individuos de las especies menos abundantes en 5 sacas de las 19 referenciadas.

Durante los años que se realizaron las sacas mediante subasta se llevaron a cabo *actuaciones (accesos y obras) en el Pinar*. El propietario de una sierra en Puebla de Lillo construyó un trozo de pista desde la carretera hasta un rellano en La Brañuela situado al lado del antiguo camino, con el fin de que por allí pudieran bajar los camiones y cargar la madera que se sacaba desde el Pinar por el camino antiguo mediante bueyes o caballerías evitando así el tramo más difícil de éste.

Entre el 16 de mayo y el 30 de junio de 1963 se inició la construcción del primer tramo de la actual pista forestal, con un presupuesto de 30.000 Pts. con cargo al porcentaje de las subastas destinado a mejoras del monte. Al

comienzo de ella existía una gran roca que según cuentan hubieron de dinamitar y luego deshacer a «pico y pala». Tenían instalada incluso una pequeña fragua para el mantenimiento de las herramientas que utilizaban. Destinaron a jornales 6.300 pesetas y se construyeron 420 metros.

Posteriormente se continuó la pista aguas arriba del arroyo del Pinar, con una longitud de 1.740 metros y se construyó un cargadero<sup>15</sup> que daba acceso a la Vega del Medio y a la parte más oriental de La Oscura.

De la documentación manejada se deduce que el puente que cruza el arroyo del Pinar para acceder a la Vega Bajera y el resto de las pistas se construyeron entre 1963 y 1968 ya que en este último año se destinó parte del porcentaje de mejoras *a acondicionar el firme de varias pistas forestales, con limpieza de cunetas y a realizar obras para la protección de incendios.*

Actualmente el tramo de pista entre el puente citado y el cargadero está intransitable incluso a pie, viéndose invadido por pimpollos y pinos de distintas edades.

En 1970 se intentó extraer talco de la zona de la derecha del arroyo del Pinar cercana a una franja de caliza. Félix Población, que era alcalde de Boñar, junto con Manolo Ruiz, propietario de la ferretería de Boñar, tenían la concesión.

Trabajaron en ello varios vecinos tanto de Puebla de Lillo como de Cofiñal durante tres o cuatro meses; picaron y construyeron la bocamina,<sup>16</sup> pero no se encontró una veta que fuera rentable. Hoy en día se aprecian aquí restos de lo que se extrajo entonces, en una escombrera, junto con algunas tuberías de aire, vagonetas, etc.

En el año 1979 dejaron de proponerse al organismo competente las ventas de pinos. Aunque estas ventas suponían unos interesantes ingresos para las arcas municipales (con ellas se sufragaron los gastos de las traídas de agua al pueblo de Lillo en dos ocasiones, de lugares diferentes), había otra forma de recaudar fondos para los gastos municipales: los impuestos inherentes a la construcción de viviendas y hoteles alrededor de la Estación Invernal de San Isidro. Se exigió el pago de la tasa de licencia de obra que hasta entonces no se había llevado a cabo.

<sup>15</sup> En el punto N 43° 03.737' W 005° 15.340' Elev. 1.378 m. Mapa localización de usos en Anexos.

<sup>16</sup> En el punto N 43° 03.685' W 005° 15.728' Elev. 1.358 m. Mapa localización de usos en Anexos.



Las huellas de la actividad minera.

Desde esa fecha hasta la calificación en 1994 como Zona de Reserva no se realizaron más extracciones destinadas a la venta, sólo la donación de pinos para la reconstrucción de tres casas que ardieron en Cofiñal en 1974.

Desde siempre los pastos, cuando no estaban arrendados, los aprovechaban fundamentalmente los ganados de Cofiñal. Esto tiene una explicación muy curiosa, no sólo porque Cofiñal está más cercano al Pinar que Lillo, sino porque existen unos mosquitos diminutos localmente llamados «oruga» que actúan en las horas centrales del día y a la caída de la tarde. Su picadura es especialmente molesta y urticante momentáneamente. Si había vacas de otros pueblos, al picarles la oruga abandonaban el Pinar y se internaban en terreno



de Cofiñal; el guarda puesto por la Junta Vecinal solo tenía que prenderlas y llevarlas al Corral de Concejo, de donde las recuperaban sus dueños previo pago de la «prenda». Las vacas de Cofiñal cuando esto sucedía salían a su terreno. Ahora mismo éste es el único uso tradicional.

En la actualidad el uso es recreativo, con muchas limitaciones por su condición de Reserva, como se explica en la introducción, y se mantiene solamente la actividad ganadera tradicional consistente en el aprovechamiento de los pastos.

## CONCLUSIONES

El Pinar de Lillo tiene un carácter excepcional en el marco de la Cordillera Cantábrica; es un bosque de *Pinus sylvestris*, formación que en otro tiempo ocupó mayores extensiones; superviviente a las variaciones climáticas y a una secular acción antrópica.

Es un bosque vivo puesto que hay ejemplares de todas las especies en todas las fases de desarrollo, estando garantizado su futuro.

Está en franca expansión, fundamentalmente por el Puerto de Las Señales (NE).

Ha tenido a lo largo de los últimos siglos un aprovechamiento absolutamente respetuoso por parte de las comunidades rurales del entorno, gracias a la regulación de los usos fijada en las Ordenanzas Concejiles, que prácticamente se siguió hasta su declaración como Zona de Reserva.

La extracción de madera del período 1956-1979 se gestionó adecuadamente por los agentes implicados: Junta Vecinal, Distrito Forestal e ICONA, tanto en zonas como en selección de ejemplares, de forma que no supusiera daños en el bosque.

Se ha conseguido recopilar información sobre formas de vida y cultura, no tan lejanas en el tiempo, que tenían gran relación con el Pinar. Se aprecia cómo estuvo presente en la vida de los pueblos, bien aportando madera para hacer aperos agrícolas, enseres domésticos y para la fábrica y la reconstrucción de las casas o bien como elemento central en sus fiestas en forma de «Mayo», suministrando en los inviernos más crudos hoja que servía de alimento al ganado estabulado y el secular aprovechamiento de los pastos, uso que resulta altamente beneficioso para la conservación del Pinar. La hierba de las Vegas la pacen las vacas, lo que evitaría que en caso de incendio éste se pudiera propagar

a su través; por otra parte con las pezuñas horadan el terreno favoreciendo la germinación de las piñas y el nacimiento de nuevos árboles.

Bajo mi punto de vista está plenamente justificada su declaración como Zona de Reserva, aunque su acceso debería poder autorizarse por los Agentes del Medio Natural en Puebla de Lillo para favorecer más su conocimiento, en unas condiciones que no alteren el estado del medio.

*No se puede apreciar lo que no se conoce.*



## BIBLIOGRAFÍA

AEDO, Carlos; GARCÍA-MANTECA, Pilar y MARTÍNEZ-GARCÍA, Jorge: «El Pinar de Lillo: Un enclave de interés excepcional». *Ponencias y comunicaciones de las Jornadas sobre la conservación de la naturaleza en España (Naturaleza y Sociedad)*. Consejería de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Principado de Asturias, Oviedo, 1986.

BLANCO CASTRO, Emilio *et al.*: *Los Bosques Ibéricos, una interpretación geobotánica*. Ed. Planeta, 1997.

CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA. Respuestas Generales de Puebla de Lillo. Año 1753. Archivo Histórico de Simancas.

CEBALLOS, Luis y RUIZ DE LA TORRE, Juan: *Árboles y arbustos de la España peninsular*. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes-Fundación Conde del Valle de Salazar, Madrid, 1979.

DÍEZ ALONSO, Matías y RODRÍGUEZ CASCOS, Olegario: *Las Cabeceras del Porma*. Instituto Leonés de Cultura, León, 1996.

FERRERAS, Casildo y AROZENA, María Eugenia: «Los Bosques». *Guía física de España*, núm. 2, Alianza Editorial, 1995.

GARCÍA RODRÍGUEZ, P. Casiano (Agustino): *Historia de la Montaña del Porma*. Editorial Senén Martín, Ávila, 1960.

GÉNOVA FUSTER, M.: «Estudio de los anillos de crecimiento y su relación con las variables meteorológicas en el Pinar de Lillo (León)». *Ecología*, 12, 1998, pp. 237-250.

GONZÁLEZ, Tomás: «Un bosque con historia: El Pinar de Lillo». *La Crónica 16 de León*. León (Suplemento dominical, 19-mayo-1996).

MARTÍNEZ GARCÍA, F. y MONTERO: *Typology of Pinus Sylvestris L. forest in Spain*. Dpto. Selvicultura, CIFOR-INIA (2000).

MÚGICA FRANCO, F.; GARCÍA ANTÓN, M.; GÉNOVA FUSTER, M.; MALDONADO RUIZ, J.; MORLA JUARISTI, C. y SÁNCHEZ HERNANDO, L. J.: «El Pinar de Lillo: Una interpretación fitogeográfica basada en criterios paleobotánicos». *Revista de Medio Ambiente en Castilla y León*, núm. 5, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1996.

RUBIO PÉREZ, Laureano M.: *El sistema político concejil en la provincia de León*. Editorial Lancia, León, 1993.

SEVILLA MARTÍNEZ, Froilán: *Simplificación específica en las comunidades forestales. El caso del Pino silvestre en la Cordillera Cantábrica*. Pendiente de publicación.

## CARTOGRAFÍA

Fotografía Aérea: Vuelo I. G. N. Hoja 79. Pasada L 10-1. Fecha de vuelo 7 de agosto de 1985.

Instituto Tecnológico Geominero de España. Mapa Geológico de España. Escala 1:50.000. Hoja 79. Puebla de Lillo. Madrid, 1990. (Incluye Mapa Geomorfológico de Suárez Rodríguez, A.).

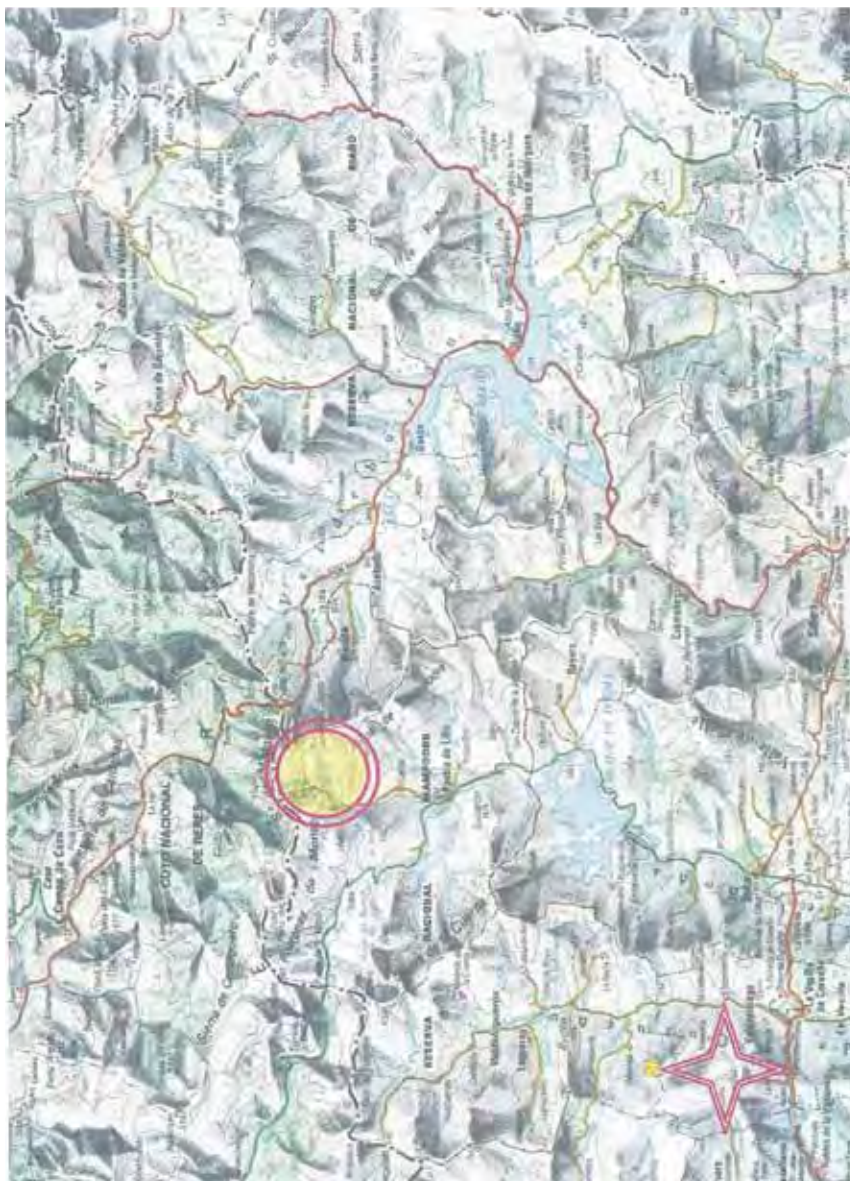
Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Cartografía del Parque Regional de Picos de Europa. Escala 1:10.000. Hoja 79, 4-3. Valladolid, 1992.

Ministerio de Agricultura. Mapa de Cultivos y Aprovechamientos. Escala 1:50.000. Hoja 79. Puebla de Lillo. Madrid, 1975.

## ANEXO 1

MAPA DE SITUACIÓN DEL PINAR DE LILLO (LEÓN)





Fuente: Mapa Guía Cordillera Cantábrica. E: 1:200.000. I.G.N. 1995.  
Elaboración propia.





ANEXO 2  
CARTOGRAFÍA REFERENTE AL PINAR DE LILLO (LEÓN)  
ORTOFOTO  
MAPA DE VEGETACIÓN  
MAPA DE LOCALIZACIÓN DE USOS  
MAPA DE LOCALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE VEGETACIÓN



### ORTOFOTO DEL PINAR DE LILLO (LEÓN)



Fuente: Cartografía del Parque Regional Picos de Europa. Escala 1: 10.000. Hoja 79, 4-3. Valladolid, 1992. JCYL. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Elaboración Propia.



Pinos



Bosque mixto



Vegas



Abedul

**MAPA DE VEGETACIÓN DEL PINAR DE LILLO (LEÓN)**

Fuente: Cartografía del Parque Regional Picos de Europa. Escala 1:10.000. Hoja 79, 4-3. Valladolid. 1992. JCYL. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Elaboración Propia.







### ANEXO 3

FICHAS DE SACAS DE MADERA EN EL PINAR DE LILLO (LEÓN)





## 1. VILLAOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 1-12-1956.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 238,076 m<sup>3</sup> de madera de pino.

ACTA JUNTA VECINAL: 5-1-1957.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Manuel Suárez Alonso.

VOCALES: Valentín Bercianos Alonso y Eustasio Cardo Martínez.

PRECIO BASE: 83.602,61 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 125.402,89 Pts.

LICITADORES: Luciano Megido Muñiz (Gijón), 152.000 Pts.

Joaquín González Martínez (Villafranca del Bierzo), 142.600 Pts.

Faustino Alonso Rodríguez (Puebla de Lillo), 181.526 Pts.

Gerardo Rojo Fernández (Vegamián), 178.555 Pts.

José Colina González (Infiesto), 156.000 Pts.

ADJUDICATARIO: Faustino Alonso Rodríguez, 181.526 Pts.

OBSERVACIONES: No consta documentación de pago.

Hay un informe del I. C. O. N. A. del 12-3-1957 que señala: *Se midieron los diámetros con corteza en el punto medio y las alturas maderables de todos los árboles apeados, que arrojaron un volumen de 264,813 m<sup>3</sup>, encontrándose además 6 pies de pinos sin marcar cuyo volumen se estima en 4,268 m<sup>3</sup> con relación a la cubicación hecha en pie en el señalamiento.*

Se imponen sanciones según los daños:

—Daños evitables: 4 pies, volumen 2,021 m<sup>3</sup> = 1.475,09 Pts.

—Daños inevitables: 13 pies, volumen 3,175 m<sup>3</sup> = 2.317,37 Pts.

—Por exceso de volumen según cubicación: 20.438,10 Pts.

## 2. VILLAOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 9-11-1959.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 226,646 m<sup>3</sup> de madera de pino, 131,890 estéreos de leña copa misma especie, 6,444 m<sup>3</sup> de haya, 6,080 estéreos de leña de haya, 1,125 m<sup>3</sup> de roble y 0,510 estéreos de leña de roble.

ACTA JUNTA VECINAL: 5-12-1959.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Manuel Suárez Alonso.

VOCALES: José Rodríguez Martínez y Eustasio Cardo Martínez.

PRECIO BASE: 149.294,99 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 186.618,74 Pts.

LICITADORES: Faustino Alonso Rodríguez (Puebla de Lillo), 186.620 Pts.

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: Ninguna.

## 3. VILLAOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 10-12-1960.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 103 m<sup>3</sup> madera de pino, 50 estéreos de leña de pino, 14 m<sup>3</sup> madera de roble, 42 estéreos de leña de roble, 37 m<sup>3</sup> madera de haya, 23 estéreos de leña de haya, 11 m<sup>3</sup> madera de abedul, 9 estéreos de leña de abedul, 2 m<sup>3</sup> madera de argumeno (serbal de cazadores), 2 estéreos de leña de argumeno y 0,16 m<sup>3</sup> madera de acebo.

ACTA JUNTA VECINAL: 21-1-1961.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Manuel Suárez Alonso.

VOCALES: Eustasio Cardo Martínez.

PRECIO BASE: 82.403 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 103.003,75 Pts.

LICITADORES: José Zapico Solís (Felechosa), 83.558 Pts.

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: Hay comunicación del distrito forestal de que no se producen daños durante el aprovechamiento.

## 4. VILLOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 11-1-1962.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 123 m<sup>3</sup> de pino, 33 m<sup>3</sup> de haya, 2 m<sup>3</sup> de argumeno (serbal de cazadores), 2 m<sup>3</sup> de acebo y 3 m<sup>3</sup> de abedul.

ACTA JUNTA VECINAL: 5-2-1962.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Manuel Suárez Alonso.

VOCAL: Eustasio Cardo Martínez.

PRECIO BASE: 85.596,95 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 104.752,50 Pts.

LICITADORES: Faustino Alonso Rodríguez (Puebla de Lillo), 83.905 Pts.

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: Hay una certificación del distrito forestal de que no se han producido daños.

## 5. VILLOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 28-9-1963.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 237 m<sup>3</sup> de pino (299 árboles), 26 m<sup>3</sup> de haya (163 árboles), 14 m<sup>3</sup> de roble (91 árboles), 4 m<sup>3</sup> de abedul (43 árboles), 0,6 m<sup>3</sup> de argumeno (12 árboles) y 1 m<sup>3</sup> de acebo (5 árboles).

ACTA JUNTA VECINAL: 21-10-1963.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Manuel García Boñar.

VOCAL: José Rodríguez Martínez y Eladio Domínguez Rodríguez.

PRECIO BASE: 109.309 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 237.886 Pts.

LICITADORES: José Zapico Solís (Felechosa), 221.005 Pts.

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: Hay recibo de fianza de 5.709,27 Pts. pagadas el día 19-10-1963 porque el pago es aplazado: 50.000 Pts. abonadas el 1-8-1964; 50.000 Pts. el 30-9-1964 y 48.905 Pts. el 30-11-1964.

## 6. VILLAOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: —

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 267,4 m<sup>3</sup> de pino (307 árboles) y 1,6 m<sup>3</sup> de haya (4 árboles).

ACTA JUNTA VECINAL: 8-3-1965.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Manuel García Boñar.

VOCALES: Eladio Domínguez Rodríguez.

PRECIO BASE: —

PRECIO ÍNDICE: —

LICITADORES: José Zapico Solís (Felechosa).

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: Pagos aplazados. 4 plazos.

Año 1965: el 15 de junio 50.000 Pts.; el 15 de agosto 50.000 Pts.; el 20 de septiembre 50.000 Pts. y el 20 de noviembre 50.000 Pts.; 23.100 Pts. como pago del 10 % de fianza que el licitador depositaría en dos plazos. Paga 6.617 Pts.; el resto: 16.482,62 Pts., *de cuya fianza me libera el citado presidente en atención a mis buenos comportamientos como rematante en años anteriores.*

## 7. VILLAOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 11-9-1965.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 302 m<sup>3</sup> de pino (309 árboles), 1 m<sup>3</sup> de roble (7 árboles), 5 m<sup>3</sup> de haya (19 árboles) y 158 estéreos de leña.

ACTA JUNTA VECINAL: 9-10-1965.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Manuel García Boñar.

VOCALES: Eladio Domínguez Rodríguez y Ricardo Domínguez Alonso.

PRECIO BASE: 263.000 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 328.812,50 Pts.

LICITADORES: José Zapico Solís (Felechosa).

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: Pago aplazado: 50.000 Pts. el día 15-7-1966; 50.000 Pts. el 30-9-1966; 50.000 Pts. el 15-10-1966; 50.000 Pts. el 31-12-1966; 37.150 Pts. el 28-2-1967.

Fianza: Paga 7.891,50 Pts.; el resto: 18.458,50 Pts., *de cuya fianza me libera el citado presidente en atención a mis buenos comportamientos como rematante en años anteriores.*

#### 8. JUNTO A LA PISTA FORESTAL.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 16-10-1967.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 236 m<sup>3</sup> de pino (167 árboles) y 148 estéreos de leña.

ACTA JUNTA VECINAL: 9-11-1967.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Daniel Esteban Calabos.

SECRETARIO: Eladio Domínguez Rodríguez.

VOCALES: Manuel Liébana Gutiérrez.

PRECIO BASE: 214.620 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 268.275 Pts.

LICITADORES: José Zapico Solís (Felechosa), 228.000 Pts.

Pedro de la Torre Fernández (León, Puente Castro), 268.350 Pts.

ADJUDICATARIO: Pedro de la Torre Fernández (León, Puente Castro).

OBSERVACIONES: Documentos de pagos aplazados.

10 %, 26.835 Pts. de fianza. Se devolverá si no se producen daños durante la extracción.

15 %, 40.252 Pts. para mejoras en el distrito forestal.

Restan de pagar a la Junta Vecinal de Puebla de Lillo 228.097 Pts. que se abonarán durante el año 1968 de la siguiente forma: 45.620 Pts. el día 15-4; 45.620 Pts. el 15-6; 45.620 Pts. el 15-8; 45.620 Pts. el 15-10; 45.620 Pts. el 15-12. Suma: 228.100 Pts.

## 9. LAMARGOS Y LASTRALES.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: —

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 221 m<sup>3</sup> de pino (273 árboles) y 300 estéreos de leña.

ACTA JUNTA VECINAL: 23-11-1968.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Ángel Mateo Pérez.

VOCALES: Manuel Liébana Gutiérrez.

PRECIO BASE: 234.000 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 292.500 Pts.

LICITADORES: Pedro de la Torre Fernández (León, Puente Castro).

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: Pago aplazado con una fianza de 23.410 Pts.

Un 15 % para mejoras, 35.115 Pts.

Restan de pagar 198.985 Pts. que se abonarán durante 1969 de la siguiente forma: 50.000 Pts. el día 19-6; 50.000 Pts. el 30-8; 50.000 Pts. el 30-10 y 48.985 Pts. el 30-12.

## 10. RINCÓN DE FORNOS.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 9-10-1969.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 212 m<sup>3</sup> de pino (184 árboles) y 32 estéreos de leña.

ACTA JUNTA VECINAL: 4-11-1969.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Ángel Mateo Pérez.

SECRETARIO: Eladio Domínguez Gutiérrez.

VOCALES: Manuel Liébana Gutiérrez.

PRECIO BASE: 255.040 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 318.800 Pts.

LICITADORES: José Zapico Solís (Felechosa), 262.000 Pts.

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: Hay documentación de forma de pago durante el año 1970: 215.048 Pts., el 85 % del precio de licitación. 53.762 Pts. el día 15-8; 53.762 Pts. el día 30-9; 53.762 Pts. el día 1-11 y otras 53.762 Pts. el día 31-12.

Declara ser deudor del 10 % de la fianza, de la que le *libera el presidente de la Junta Vecinal de Puebla de Lillo en atención al buen comportamiento de años anteriores*, aunque le ha firmado recibo.

#### 11. VILLAOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 6-8-1970.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 308 m<sup>3</sup> de pino (183 árboles) y 106 estéreos de leña.

ACTA JUNTA VECINAL: 7-9-1970.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Ángel Mateo Pérez.

SECRETARIO: Eladio Domínguez Rodríguez.

VOCALES: Manuel Liébana Gutiérrez.

PRECIO BASE: 403.050 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 503.813 Pts.

LICITADORES: José Zapico Solís (Felechosa), 403.150 Pts.

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: Hay documento de aplazamiento de un resto de 255.677 Pts. que dicen pagar en cuatro plazos de 62.568 Pts. cada uno. Suma: 250.272 Pts. con lo que faltaría de pagar 5.405 Pts.

Reconoce la deuda del 10 % (40.315 Pts.) que el señor presidente de la Junta Vecinal de Puebla de Lillo le extendió recibo sólo a los efectos de sacar licencia para el aprovechamiento de las maderas.

#### 12. TRAMOS 1-2.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 8-10-1971.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 318 m<sup>3</sup> de pino (215 árboles) y 78 estéreos de leña.

ACTA JUNTA VECINAL: 8-11-1971.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Ángel Mateo Pérez.

SECRETARIO: Manuel Liébana Gutiérrez.

VOCALES: Alejandro Blanco Liébana.

PRECIO BASE: 415.350 Pts.



PRECIO ÍNDICE: 519.188 Pts.

LICITADORES: Ángel San Miguel de Pablos (Valladolid), 438.000 Pts.

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: No hay documentación de pago.

### 13. VILLAOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 7-11-1972.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 240 m<sup>3</sup> de pino (269 árboles) y 60 estéreos de leña.

ACTA JUNTA VECINAL: 20-10-1972.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Ángel Mateo Pérez.

SECRETARIO: Manuel Liébana Gutiérrez.

VOCALES: Alejandro Blanco Liébana.

PRECIO BASE: 313.875 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 391.875 Pts.

LICITADORES: No hay.

ADJUDICATARIO: —

OBSERVACIONES: Se quedó la junta administrativa con el aprovechamiento.

Hay documentación de haber liquidado impuestos dicha junta.

Ese año se reparte la madera entre los vecinos para que cada uno haga de ella el uso que desee.

### 14. VILLAOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 14-8-1973.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 244 m<sup>3</sup> de pino (255 árboles) y 30 estéreos de leña.

ACTA JUNTA VECINAL: 29-9-1973.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Alejandro Blanco Liébana.

SECRETARIO: Eladio Domínguez Rodríguez.

VOCALES: Manuel Liébana Gutiérrez.

PRECIO BASE: 317.800 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 397.250 Pts.

LICITADORES: Serafín González Flecha (Palazuelo de Torio), 330.375 Pts.  
José Colinas González (Infiesto), 425.000 Pts.

ADJUDICATARIO: José Colinas González (Infiesto).

OBSERVACIONES: Existe recibo de fianza de 42.500 Pts.

*Sin entrega por su parte de cantidad alguna a la Junta Vecinal de Puebla de Lillo, no obstante quedo comprometido a responder de las infracciones que puedan resultar de la explotación del aprovechamiento, con la misma fuerza que si hubiese realizado el depósito de las fianzas en metálico.*

#### 15. VILLOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 8-1-1975.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 243 m<sup>3</sup> de pino (215 árboles) y 50 estéreos de leña.

ACTA JUNTA VECINAL: 14-2-1975.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Luis Robles López.

SECRETARIO: Ángel Mateo Pérez.

VOCALES: Primitivo Suárez Alonso.

PRECIO BASE: 413.100 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 516.375 Pts.

LICITADORES: Tomás Sierra del Río (La Vecilla), 413.100 Pts.

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: No existen documentos de forma de pago.

#### 16. VILLOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 30-3-1976.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 261 m<sup>3</sup> de pino (295 árboles).

ACTA JUNTA VECINAL: 6-2-1976.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: José Manuel Suárez Muñiz.

SECRETARIO: Ángel Mateo Pérez.

VOCALES: Primitivo Suárez Alonso.

PRECIO BASE: 420.600 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 525.750 Pts.

LICITADORES: No hay.

ADJUDICATARIO: —

OBSERVACIONES: La subasta queda desierta.

16 bis. VILLOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: —

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 261 m<sup>3</sup> de pino (295 árboles).

ACTA JUNTA VECINAL: 29-4-1976. 2.<sup>a</sup> licitación.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: José Manuel Suárez Muñiz.

SECRETARIO: Ángel Mateo Pérez.

VOCALES: Primitivo Suárez Alonso.

PRECIO BASE: 420.600 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 525.750 Pts.

LICITADORES: José Colinas González (Infiesto), 450.750 Pts.

Tomás Sierra del Río (La Vecilla), 482.325 Pts.

ADJUDICATARIO: Tomás Sierra del Río (La Vecilla).

OBSERVACIONES: No consta documentación de forma de pago.

17. VILLOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 16-11-1976.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 307 m<sup>3</sup> de pino (206 árboles) y 75 estéreos de leña.

ACTA JUNTA VECINAL: 17-3-1977.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: José Manuel Suárez Muñiz.

SECRETARIO: Ángel Mateo Pérez.

VOCALES: Primitivo Suárez Alonso.

PRECIO BASE: 587.800 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 587.900 Pts.

LICITADORES: José Zapico Solís (Felechosa), 587.900 Pts.

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: Hay recibo de deber a la Junta Vecinal de Puebla de Lillo el 10 % de fianza que el maderero no ingresa, pero le hacen un recibo de que lo recibieron para que pudiera ir a Montes. El maderero firma un documento de que le adeuda a la Junta Vecinal la parte (10 %) por la que le hicieron el recibo.

#### 18. VILLOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 10-2-1978.

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 250 m<sup>3</sup> de pino (142 árboles) y 60 estéreos de leña.

ACTA JUNTA VECINAL: 4-4-1978.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Manuel Liébana Gutiérrez.

SECRETARIO: Ángel Mateo Pérez.

VOCAL: Primitivo Suárez Alonso.

PRECIO BASE: 496.000 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 620.000 Pts.

LICITADORES: Tomás Sierra del Río (La Vecilla).

ADJUDICATARIO: Al mismo.

OBSERVACIONES: No consta documentación de pagos.

Hay un acta del ICONA del día 30 de agosto de 1980 del tramo 6.º de Villascura, el reconocimiento final, que señala 142 árboles para cortar y se contabilizaron 136 tocones que se marcaron con tiza; la leña, en su mayoría, quedó en el monte.

#### 19. VILLOSCURA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: —

VOLUMEN DE MADERA VENDIDO: 86 m<sup>3</sup> de pino, 108 árboles diseminados por toda la zona que habían sido derribados por el viento.

ACTA JUNTA VECINAL: 19-7-1979.

PRESIDENTE JUNTA VECINAL: Domingo Liébana Bercianos.

SECRETARIO: Martín Bercianos Liébana.

VOCALES: Agustín Viejo García.

PRECIO BASE: 197.800 Pts.

PRECIO ÍNDICE: 247.250 Pts.

LICITADORES: José Zapico Solís (Felechosa), 217.580 Pts.

Tomás Sierra del Río (La Vecilla), 281.100 Pts.

ADJUDICATARIO: Tomás Sierra del Río (La Vecilla), 281.100 Pts.

OBSERVACIONES: Acta del ICONA del día 29 de marzo de 1980 donde informa de la ausencia de daños; del día 18 de septiembre del mismo año donde se indica que no se cortaron más árboles que los señalados y que de la leña de desbroce sólo han sacado 12 o 15 árboles cercanos a las pistas forestales, el resto quedó en el pinar.

#### ANEXO 4

FOTOCOPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA VECINAL REFERIDA A  
LA PRIMERA SUBASTA DE MADERA (5-1-1957) EN EL PINAR DE LILLO (LEÓN)



Reingreso  
D. 50

Acta de Sumera (1) subasta del aprovechamiento de Maderas (2) del monte de Utilidad Pública núm. 485 y de la pertenencia del pueblo de Pueblo de Lillo

En Pueblo de Lillo a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las sece se constituyó en la Casa de Couceje (3) el Sr. Presidente de la Junta Administrativa (4) D. Manuel Suarez Alvarez con los vocales de la misma D. Valentin Barralant Alvarez y D. Justina Pardo Montaña acompañados del Capataz Forestal D. Sebastián Páez con el infrascrito Secretario de dicha Entidad, a fin de proceder a la celebración de la subasta pública del aprovechamiento siguiente: Asciutos treinta y ocho con cero setenta y seis centésimos de madera albic de pino (238'076) m<sup>3</sup>

en el monte núm. 485 del catálogo de los Públicos de esta provincia, denominado Montañas de la pertenencia del pueblo de Pueblo de Lillo y sito en término municipal de Pueblo de Lillo cuyo aprovechamiento está tasado en ochenta y tres mil quinientos dos pesos ptas. como precio base y cinco veintinueve mil cuatrocientos dos ptas. como precio índice.

A la hora indicada, el Sr. Presidente de la Mesa declaró abierto el acto y por su orden se procedió a dar lectura al anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1953, y del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, así como al Pliego de Condiciones facultativas inserto en el núm. 221 del B. O. de la provincia de fecha 2 de Octubre de 1953.

Terminada la lectura, por el Sr. Presidente se advirtió a los concurrentes al acto que podían efectuar, si así lo desearan, el examen de las plicas presentadas, compulsarlas en los respectivos asientos del Libro Registro, solicitar aclaraciones, y formular las observaciones que estimasen convenientes hasta el momento en que comenzase la apertura de sobres, no permitiéndose después interrupción alguna, resultando que el Sr. José Tabares Gonzalez dice que los Pliegos de R. Gonzalo Rojas y Justina Pardo están enmarcados y reintegros a una vez tres plicas en su favor que el monto no correspondiente con cuatro mil setenta y cinco pesos se le adjudica el lugar procedió el Sr. Presidente a abrir las plicas y dar lectura en alta voz a las proposiciones contenidas, por el orden en que habían sido presentadas, así como de la documentación que se acompaña a las mismas, obteniéndose el resultado siguiente:

MADERAS Y LEÑAS

PLIEGO N.º 1, correspondiente al licitador D. Gustavo Moguejo Mónica vecino de Gujan cuya proposición es del tenor siguiente:  
D. Gustavo Moguejo Mónica de \_\_\_\_\_ años de edad, natural de \_\_\_\_\_ provincia de Oruro con residencia en Gujan



calle de Alvarez Caraga núm. 2-13 en representación de Maderas del Norte S.A. lo cual acredita con \_\_\_\_\_ en posesión del Certificado Profesional de la clase 3a n.º 2574 en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la provincia de León, de fecha 1 de Diciembre de 1955, en el monte núm. 485 de la pertenencia de Puella de Silla ofrece la cantidad de cientos cincuenta y dos mil (152.000) ptas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado, Hoja de Compras n.º 2 de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativas a la Hoja de Compras presentada quinientos sesenta y cuatro (564) metros cúbicos.
- Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta quinientos sesenta y cuatro (564) metros cúbicos, cuya proposición \_\_\_\_\_ fué admitida.

PLIEGO N.º 2, correspondiente al licitador D. Leopoldo González Martínez vecino de Villafraanca del Bierzo cuya proposición es del tenor siguiente:

D. Maderas Villafraanca S.L. de \_\_\_\_\_ años de edad, natural de Orreaga provincia de León con residencia en Villafraanca calle de San Babu Silla núm. 14 en representación de \_\_\_\_\_ lo cual acredita con \_\_\_\_\_ en posesión del certificado Profesional de la clase 3a n.º 455 en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la provincia de León, de fecha 1 de Diciembre de 1955, en el monte núm. 485 de la pertenencia de Puella de Silla ofrece la cantidad de cientos cuarenta y dos mil quinientos (142.600) ptas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado Profesional reseñado, Hoja de Compras n.º 1 de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada tres mil (3000) m<sup>3</sup>
- Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta trece mil (13.000) m<sup>3</sup> metros cúbicos, cuya proposición \_\_\_\_\_ fué admitida.

PLIEGO N.º 3, correspondiente al licitador D. Juan Antonio Alonso Rodríguez vecino de Puella de Silla cuya proposición es del tenor siguiente:

D. Juan Antonio Alonso Rodríguez de 55 años de edad, natural de Puella de Silla provincia de León con residencia en Puella de Silla calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ en representación de el mismo lo cual acredita con \_\_\_\_\_ en posesión del Certificado Profesional de la clase 3a n.º 116 en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la provincia de León, de fecha 1 de Diciembre de 1955, en el monte núm. 485 de la pertenencia de Puella de Silla ofrece la cantidad de cientos ochenta y un mil quinientos sesenta y cinco (181.565) ptas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado, Hoja de Compras n.º 1 de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada cuatrocientos veintito (420) metros cúbicos.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta cuatro mil cincuenta y seis  
4620 metros cúbicos, cuya proposición \_\_\_\_\_ fue admitida.

Tenida que fue la lectura de todos los pliegos y resultando que la mejor proposición es la hecha por D. \_\_\_\_\_ la Presidencia de la Mesa adjudica provisionalmente el remate a favor del expresado D. \_\_\_\_\_ por la cantidad de (en letra) \_\_\_\_\_ pts.

Sobre dicha adjudicación y subasta \_\_\_\_\_ presentó protesta ni reclamación.

Hecho que fue la adjudicación provisional, quedan unidos al expediente los resguardos de las garantías y las proposiciones presentadas.  
En cumplimiento de lo dispuesto se hace constar que se ha hecho la anotación de la adjudicación en la Hoja de Compras del volumen de aprovechamiento asignado.  
Y extendido de levante la unida la presente Acta de Adjudicación Provisional (5), que fue leída en alta voz por el infrascrito Secretario, se dió por terminado el acto de la subasta a las \_\_\_\_\_ horas del expresado día, firmando todo los señores que constituyen la Mesa, con el remate y el \_\_\_\_\_ Veredal, de todo lo cual, yo como Secretario, doy fe, en la fecha al principio consignada.

**Siguen los pliegos:**  
**PLIEGO NUM. 4.** Correspondiente a D. Gerardo Rojo Fernández, de 46 años de edad, natural de Vegamian, provincia de León, con residencia en Vegamian en representación propia en posesión del certificado profesional de la clase B) num. 512, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha 1 de Diciembre de 1956, en el monte num. 485, de la pertenencia de Puebla de Lillo ofrece la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (178.555).

Al ser afectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado, hoja de compras num. 1 de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada TRESCIENTOS METROS CUBICOS=
- B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUBICOS, cuya proposición fue admitida.

**PLIEGO NUM. 5.** Correspondiente al licitador D. José Colinas Gonzalez, vecino de Infiesto (Oviedo) cuya proposición es del tenor siguiente:  
D. Jose Colinas Gonzalez, de 40 años de edad, natural de Santa Cruz del Sil, provincia de León, con residencia en Infiesto Asturias, calle Celvo Sotelo sin num. en representación propia y en posesión del certificado profesional de la clase B) num. 01765, en relación con la subasta anunciada en el B.O. de esta provincia de fecha 1 de diciembre de 1956, en el monte num. 485 de la pertenencia de Puebla de Lillo, ofrece la cantidad de CIENTO CINCuenta Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (156250).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado, hoja de compras num. 1 de las relativas al mismo cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada DOS MIL METROS CUBICOS.
- B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta \_\_\_\_\_

(1) - Primera, Segunda y Tercera.  
(2) - Médica Legal.  
(3) - Consejo Asesorado.  
(4) - Junta Administrativa, o Ayuntamientos.  
(5) - Que esta unida a la Jefatura del Centro Forestal y el Servicio de la Madera, dentro de los cinco días siguientes al de emisión de la subasta. Transcurrido los cinco días anteriores a partir de la adjudicación provisional, sin que hubiera lugar, se elevará la adjudicación definitiva, remitiendo el Acta de la misma, sus anexo y estudio, a los asociaciones citadas Organizaciones.

ta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUBICOS, cuya proposición fué admitida.

Terminada que fué la lectura de todos los pliegos, y resultando que la mejor proposición es la hecha por D. FAUSTINO ALONSO RODRIGUEZ la presidencia de la Mesa adjudicó provisionalmente el remate a favor del expresado D. Faustino Alonso Rodríguez, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTAS VEINTISEIS PESETAS.

Sobre dicha adjudicación y subasta se formuló la misma reclamación a que ya se hizo mención por escasez de reintegro.

D. Gerardo Rojo, manifiesta que uno de los sobres presentados por D. Faustino Alonso observó que estaba abierto y por tanto cree no es corriente la adjudicación.

La Mesa y la presidencia hacen constar que todos los sobres estaban lacrados y únicamente los sobres de la documentación es el que pudiera estar abierto.

Hecha que fué la adjudicación provisional, quedan unidos al expediente los resguardos de las garantías y las proposiciones presentadas.

En cumplimiento de lo dispuesto se hace constar que se ha hecho la anotación de la adjudicación en las hojas de compras del volumen del aprovechamiento enajenado.

Exposición de motivos de la reclamación formulada al adjudicatario

El Adjudicatario D. Faustino Alonso Rodríguez, que no deben tenerse en cuenta la reclamación que formula el Sr. Rojo, toda vez que al llamar el Presidente de la Mesa a todos los licitadores para que examinaran los sobres presentados ninguno hizo la menor objeción a los mismos, lo que prueba estaban bien.

Y extendida sin levantar la sesión la presente acta de adjudicación provisional que fué leída en alta voz por el infrascripto Secretario, se dió por terminado el acto de la subasta a las catorce horas del expresado día, firmando la todos los señores que constituyen la Mesa, con el rematante y el Capataz forestal D. Segismundo Bayon, de todo lo cual yo como Secretario doy fe en el lugar y fecha arriba indicada. Se hace constar que la reclamación formulada por el Sr. Colinas, se estampo en lugar distinto al señalado. Lo certifico

(Vocal)  
El Caballero forestal Valentín B. ...  
Segismundo Bayon  
Gerardo Rojo  
Faustino Alonso Rodríguez  
Manuel Traves  
Bernabé Blomberg

Diligencia/.

Siendo escaso el reintegro puesto en los pliegos reseñados en la precedente acta de subasta, requiérase al adjudicatario D. Faustino Alonso Rodríguez, para que en el plazo de 24 horas entregue pólizas por valor de tres pesetas para completar el de tres que con arreglo a la Ley del timbre corresponde há dicho pliego.  
Puebla de Lillo 5 de Enero de 1957

El Secretario  
Justalberto

Otra. La arreglo yo el Secretario para hacer constar que en el indicado a que se refiere la diligencia anterior fue entregado y completado el plazoreintegro e xigido al adjudicatario D. Faustino Alonso. Lo certifico

El Presidente  
Manuel Traves  
Justalberto



Don INOCENCIO MEGIDO MURIZ, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, como Consejero-Delegado de MADERAS DEL NORTE S.A., con residencia en Gijón, calle Alvarez Garaya, 3-1º, lo que acredita por poder notarial a su favor extendido en 13 de Mayo de 1.952 núm. 815 del protocolo de D. Antonio González Vigil, Notario de dicha villa, en posesión del Certificado Profesional de la clase B, núm 2574 y en relación con la subasta de pino en el monte nº . 455 . . del catálogo correspondiente a la Junta vecinal de Puebla de Lillo, provincia de León, anunciada en el Boletín Oficial de esa provincia en 1º de Diciembre de 1.956 la que se celebrará según el indicado Boletín Oficial, el día 6 del corriente, por 26 haya y roble.  
 423 pinos de entresaca en el Monte denominado Pinar de Lillo y sito en el indicado Ayuntamiento de Puebla de Lillo, ofrece la cantidad de  
159.000 pesetas

Sea pesetas CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerle hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras nº 2 relativa al mismo la cual tiene de reserva los suficientes metros cúbicos para cubrir la subasta indicada.

Puebla de Lillo, 4 de Enero de 1.957

MADERAS DEL NORTE S. A.  
 Consejero Delegado  
*[Handwritten Signature]*

Maderas Villafranca, S. L.

Hoja núm. \_\_\_\_\_

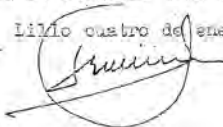
PLIEGO DE PROPOSICION

MADERAS VILLAFRANCA, S.L. con domicilio social en Villafranca del Bierzo (León) Avda. de Calvo Sotelo nº 14, representada por D. Joaquín González Martínez, de 41 años de edad, natural de Villalón de esta provincia de León, vecino de la repetida Villafranca del Bierzo, lo cual acredita con escritura de dicha Sociedad, de la que es Administrador, y que posee el Certificado Profesional de la Clase B. número 459, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 1ª de Diciembre de 1.956, en el tomo nº 485 del Catálogo de la pertenencia del pueblo de Lillo, Ayuntamiento de Pueblo de Lillo, ofrece la cantidad de Cinco mil seiscientos pesetas

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número uno de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada: tres mil metros cúbicos.
- b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta: tres mil metros cúbicos.

Lillo cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.-



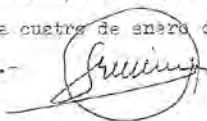
Maderas Villafranca, S. L.

Hoja n.º \_\_\_\_\_

Don Joaquin González Martínez, de estado casado, mayor de edad y vecino de Villafranca del Bierzo, provincia de León, Gerente de la Empresa MADERAS VILLAFRANCA, S.L. de dicha localidad.-

JURO POR MI HONOR que ninguno de los miembros com-  
ponentes de la expresada Sociedad, se hallan incurso en  
los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en  
los Artículos 4º y 5º del Decreto de 9 de Enero de 1953.

Y para que así conste firmo la presente declara-  
ción jurada en Villafranca del Bierzo para Lillo del  
ayuntamiento de Puebla de Lillo de ésta provincia de  
León a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y  
siete.-





FAUATINO ALONSO RODRIGUEZ, de 54 años de edad, natural y vecino de Puebla de Lillo (León), en posesión del Certificado Profesional de la clase B. núm.740, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm.269 de fecha 1 de Diciembre del año en curso, en el Monte núm.485 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Puebla de Lillo, ofrece la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTAS VEINTISEIS PESETAS (181.526).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm.1 de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada... 420 M3.
- b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta... 420 M3.

Puebla de Lillo a 31 de Diciembre de 1956

El licitador

*Fauatino Alonso Rodríguez*

61



I.E. 108 B.

Dn. GERARDO ROJO FERNANDEZ de 46 años de edad natural de Vegamian (León) en posesión del Certificado Profesional de la Clase B. num 512 en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de León 19 de Diciembre de 1.956 en el monte numero 485 perteneciente al Pueblo de Lillo, ofrece la cantidad de 128,555 pesetas.

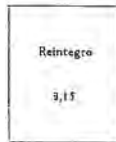
Los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras numero 1 de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada 300 metros cúbicos.
- b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta 280 metros cúbicos.

Vegamian a 3 de Enero de 1957  
y asiste-

*Gerardo Rojo*





Don   Eustasio Corra Martínez   Secretario  
de la <sup>(1)</sup>   Junta Vecinal   de   Puebla de Lillo  

CERTIFICO: Que en el Libro de actas de sesiones que celebra la Entidad, figura al folio   num 165   la celebrada en fecha   treinta y uno   de   Enero   de mil novecientos cincuenta y   siete   en la cual, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

Monte núm.   485   «Visto el expediente tramitado para la subasta pública del aprovechamiento de   doscientos treinta y ocho metros cúbicos con setenta y seis centímetros (238,076) de madera sibar de pino con 26 estéreos de leñas de haya y roble, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día primero de diciembre de 1956,

del monte núm.   485   denominado   Villaseca   se acuerda declarar válido el acta de la subasta celebrada el día   cinco   del actual    del año mil novecientos cincuenta y   siete  , y adjudicar definitivamente el remate a   D. Faustino Alonso Rodríguez   por haber presentado la proposición núm.   3   como más ventajosa entre las admitidas, quien hará efectivo en la forma y plazo consignados en este expediente la cantidad de   CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTAS VEINTISEIS PESETAS (181,526 pts.)   pesetas a que asciende dicha oferta y que dentro del plazo de diez días se notifique este acuerdo al interesado y a la vez se le requiera para que en el término de los diez días siguientes al en que recibió la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación y en el de quince días igualmente siguientes al de la expresada notificación para que ingrese en la Habilitación del Distrito Forestal el 10 por 100 del importe del remate con destino a la cuenta de Mejoras del expresado monte, así como el importe de las indemnizaciones a tenor de lo dispuesto por la Orden de 13 de Diciembre de 1952, y el 90 por ciento restante del importe del remate en la Caja de la Entidad, dueña del expresado monte, deducida la garantía provisional».

Concuerda fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste, libro la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en   Puebla de Lillo   a   primero   de   Febrero   de mil novecientos cincuenta y   siete  

V.º B.º  
El Presidente   de la Junta Vecinal    
  Manuel Ruiz  

  Eustasio Corra  

(1) Junta Administrativa o Ayuntamiento.



Año Forestal de 1956 a 1957

N.º de la licencia 877
Fecha de la misma, 12 de Marzo de 1957
Aprovechamiento de (1) Maderas y leñas

ACTA

de (2) Comprobación de volúmen y contada en blanco

Reunidos los abajo firmantes el día cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete en el sitio Vega del Medio del monte denominado "Villaboscuro" número 485 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a Tillo

se procedió a realizar la operación de comprobación de volúmen y contada en blanco del aprovechamiento por subasta de 238'076 m.c. de madera de pino albar y 70'56 estéreos de leña de copa; 3'131 m.c. de madera de haya y 11 estéreos de leña de copa

del que es adjudicatario D. Faustino Alonso Rodríguez

- N. - Afectando dicho aprovechamiento a todo el monte, excepto al Tramo II (constituído por parte de los parajes de "La Rinconada", "Cerra del Pinar" y "La Rebecada"
O. -

La operación se realizó en la forma siguiente: Se midieron los diámetros con corteza en el punto medio y las alturas maderables de todos los árboles apeados que arrojaron un volúmen de 261'813 m.c. encontrándose además 6 pies de pino sin cortar, cuyo volúmen se estima en 4'268 m.o. resultando un exceso en lo que se refiere a madera de pino albar de 28'002 m.c. con relación a la cubicación hecha en un pie en el señalamiento.

observándose los daños que a continuación se detallan en la zona en que se localiza el aprovechamiento y en una faja de terreno de doscientos metros de anchura alrededor de ella.

Daños evitables: Se encontraron 4 árboles apeados en los que no se reconoce el marca del Distrito y que arrojan un volúmen de 2'021 m.c. de madera de Pino albar

Daños inevitables: Al apea algunos árboles corpulentos no se ha podido evitar el derribar 13 pies de pino, que arrojan un volúmen de 3'175 m.c. de madera.

Y una vez practicada la operación, se levanta la presente ACTA que firman los asistentes en el sitio y fecha arriba expresados.

El Ingeniero de Montes

[Signature]

El Guarda Forestal

[Signature]

El Rematante,

[Signature]



Presidente de la Junta Administrativa,

[Signature]

Primer Vocal de la Junta Vecinal,

[Signature]

Segundo Vocal de la Junta Vecinal

[Signature]

(1) Maderas, leñas, ramón, pastas vecinales, pastos granjería, perlas, conteras.
(2) Entrega, contada en blanco, contada en blanco provisional, reconocimiento final.

LV/33



# Ministerio de Agricultura

## Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

### SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

LEÓN

JEFATURA

5527

Vista el Acta de comprobación de volumen y contada en blanco del aprovechamiento de maderas y leñas, efectuada el día 4 de Junio de 1.957, al sitio "Yaga del Medio", del monte n.º 485 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado Villasecura y de la pertenencia del pueblo de Lillo del término municipal del mismo, operación que fué realizada por el Sr. Ingeniero de la Sección 1.ª de este Distrito Forestal y de cuyo disfrute fué rematante D. Faustino Alonso, consistente en el apeo de 423 pies de pino y 26 de haya, con un volumen de 238'076 m.c. y 3'131 m.c. respectivamente de madera en rollo y con corteza, así como el informe de la mencionada Sección.

Considerando, que como consecuencia del mencionado aprovechamiento, se han cometido los siguientes daños con la calificación que se indica:

Daños evitables: 4 pies, con un volumen de 2'021 m.c.

" inevitables: 13 " " " " " de 3'175 m.c.

Cortados fraudulentamente un volumen de 28'002 m.c., por lo que la mencionada Sección propone se imponga al citado rematante las siguientes responsabilidades:

Por los daños evitables: Multa 1.475'09 pts. - Indemnización 1.475'09 pts.

" inevitables: - " - " " " " 2.317'37 "

Por exceso de volumen, según cubicación afeada " " " 20.438'10 " todo ello a tenor de la cláusula 80 y 84 del vigente Pliego de Condiciones facultativas, de fecha 21 de septiembre de 1.953, de la R.O. de 27 de diciembre de 1.906, R.D. de 8 de mayo de 1.884 y Art. 82-2 de la Ley de Montes de 6 de Junio de 1.957.

Y conformándose esta Jefatura con la mencionada propuesta, acuerda imponer al citado rematante D. Faustino Alonso la multa de 1.475'09 pts. y el abono de 24.230'66 pts. como indemnización de los daños cometidos y reseñados anteriormente.

La multa deberá hacerla efectiva en papel de pagos al Estado y de la indemnización un 70% deberá ingresar, en metálico, en las Arcas de la Junta vecinal de Puebla de Lillo, es decir 16.961'47 pts., y el 30% restante que se eleva a 7.269'19 pts. y también en metálico, en la Habilitación del Distrito Forestal para la cuenta de mejoras del referido Monte.

Esta providencia, según previene el R.D. de 9 de Febrero de 1905 y la Ley de Montes de 6 de Junio de 1.957 es apelable en el plazo de quince días desde la notificación ante la Dirección General de Montes, desconatados los de fiesta nacional o religiosa, debiendo dirigir la instancia de recurso conforme al Art.º 3 del citado R.D. y en unión de los documentos exigidos en el Art.º 4.º del mismo, al bien ampliando el depósito de la multa a su totalidad, en virtud del Art.º 87-2 de la citada Ley de Montes, por conducto de esta Jefatura y antes de expirar el plazo señalado, pues transcurrido el mismo o a falta de cualquiera de los requisitos prevenidos en las disposiciones antes citadas, no se tramitará, según taxativamente está preceptuado y quedando por tanto firme esta providencia.

Dios, guarde a Vd. muchos años.

León, 11 de Abril de 1.958

EL INGENIERO JEFATE

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de PUEBLA DE LILLO

Se terminó de imprimir  
en la ciudad de Santander,  
el día 4 de febrero de 2013,  
en Bedia Artes Gráficas, S. C.



